



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
ÁREA JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

"Análisis del cumplimiento del derecho laboral de las personas con discapacidad, en las instituciones públicas y privadas de la ciudad de Loja, periodo 2012".

Tesis previa a la obtención del Grado de Ingeniera en Administración Pública.

AUTORA: Jiménez, Karina Elizabeth.

DIRECTOR: Dr. Bastidas Corrales, César Galo Mg. Sc.

LOJA-ECUADOR

2016

CERTIFICACIÓN

Doctor.

César Galo Bastidas Corrales Mg. Sc.

DIRECTOR DEL INFORME FINAL DE TESIS

CERTIFICA:

Que la presente tesis titulada **“ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA CIUDAD DE LOJA, PERIODO 2012”**. presentada por la egresada señorita Jiménez Karina Elizabeth; fue dirigida, orientada y revisada en todas sus partes, misma que cumple con los requerimientos establecidos por la normativa pertinente para la graduación en la Universidad Nacional de Loja, por lo cual autorizo su presentación.

Loja, marzo del 2016.



Dr. César Galo Bastidas Corrales Mg. Sc.

DIRECTOR DE TESIS

AUTORÍA

JIMÉNEZ KARINA ELIZABETH, declaro ser autora del presente trabajo de tesis y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos o acciones legales, por el contenido de la misma.

Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicación de mi tesis en el Repositorio Institucional - Biblioteca Virtual.

Autor: Jiménez Karina Elizabeth

Firma:



Cédula: 110391668-8

Fecha: Loja, marzo del 2016.

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE TESIS POR PARTE DEL AUTOR, PARA LA CONSULTA, REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL TEXTO COMPLETO

Karina Elizabeth Jiménez declaro ser la autora de la tesis titulada: **“ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA CIUDAD DE LOJA, PERIODO 2012”**. Como requisito para optar al Grado de: **INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que con fines académicos, muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Digital Institucional:

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el RDI, en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia de la tesis que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja a los 17 días del mes de marzo del 2016, firma la Autora:

Firma:

Autora: Jiménez, Karina Elizabeth

Cedula: 110391668-8

Dirección: Loja, Cuarto Centenario. **Correo electrónico:** Karyeliza82@yahoo.com

Teléfono: 072589186 **Celular:** 0993480674

DATOS COMPLEMENTARIOS

Director de Tesis: Dr. César Galo Bastidas Corrales, Mg. Sc.

Ing. José Rodrigo Maldonado Quezada Mg. Sc. **Presidente**

Eco. José Chamba Tandazo Mg. Sc. **Vocal**

Ing. Juan Pablo Sempértegui Mg. Sc. **Vocal**

DEDICATORIA

Dedico éste trabajo a Dios, por bendecirme para poder llegar hasta la culminación de la investigación de grado y titulación; también con mucho cariño a las personas que batallaron conmigo sacrificando su tiempo y atención, para poder llegar a las metas, con mucho cariño y amor a mis queridas hijas Katherin y Mishell, a mi amado compañero Raúl Espinosa gracias a su apoyo incondicional, para ellos.

Karina Jiménez.

AGRADECIMIENTO

Mi más sincera gratitud a la Universidad Nacional de Loja por haberme dado el apoyo en ésta etapa de crecimiento y formación profesional de mi vida, a los docentes de la Carrera de Administración Pública quienes con sus conocimientos y experiencia contribuyeron con mi formación y la de mis compañeros, también quiero agradecer a las diferentes instituciones públicas y privadas de la ciudad de Loja por la apertura brindada para la realización del trabajo investigativo. De manera especial expreso mi profundo agradecimiento al Ingeniero José Maldonado Quezada quien colaboro en la corrección de este trabajo. También un profundo agradecimiento al Doctor César Galo Bastidas Corrales, quien ha colaborado arduamente con este trabajo en calidad de Director de Tesis.

La autora.

1. TITULO

“ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA CIUDAD DE LOJA, PERIODO 2012”.

2. RESUMEN

El presente trabajo de investigación se orientó en realizar un análisis sobre la situación laboral, en qué porcentaje se cumple su inserción laboral de las personas con discapacidad en las instituciones públicas y privadas de la ciudad de Loja, además el cumplimiento de las leyes que benefician a esta población considerada como vulnerable por la Constitución de la República del Ecuador. Fue considerado de importancia este estudio, para conocer la realidad actual en la que viven, su situación laboral y cuáles son los cambios en las políticas que se han implementado en los últimos años en beneficio de las personas con discapacidad en el Ecuador y por ende en el cantón Loja.

Este estudio se orientó a las instituciones públicas y privadas de la ciudad de Loja, para analizar y cuantificar si se está cumpliendo con el derecho a la inserción laboral que tienen las personas con discapacidad en Loja.

Dentro de este estudio se revisó y analizó las Políticas Públicas como un tema de interés social; además nos hemos apoyado en leyes existentes que amparan a este grupo de personas discapacitadas, revisado ciertos artículos de cada una de ellas, las cuales garantizan la inclusión de las personas con discapacidad al mercado laboral, en las instituciones públicas y privadas de Loja.

Para lo cual fue de gran colaboración la apertura de las instituciones y empresas públicas y privadas de Loja y del Ministerio de Relaciones Laborales, ya que facilitaron información y formaron parte de los entrevistados y encuestados para despejar los objetivos planteados y sustentar la investigación.

SUMMARY

This research work has been directed to carry out an analysis on the labor situation, in that percentage is met their insertion in the labor market of people with disabilities in the public and private institutions in the city of Loja, in addition, the compliance with the laws that benefit this population considered vulnerable by the Constitution of the Republic of Ecuador. Was considered to be of importance to this study, to know the current reality in which they live, their employment situation and what are the changes in the policies that have been implemented in recent years for the benefit of persons with disabilities in Ecuador and hence in the canton Loja.

This study was directed to the public and private institutions in the city of Loja, to analyze and quantify if you are complying with the right to the labor insertion of persons with disabilities in Loja.

Within this study reviewed and analyzed public policies as a matter of social interest; we have also supported in existing laws that protect this group of disabled people, revised certain articles of each one of them, which guarantee the inclusion of persons with disabilities into the labor market, in the public and private institutions in Loja.

For which was of great collaboration the opening of the institutions and public and private companies of Loja, and the Ministry of Labor Relations, already that provided information and formed part of the interviewees and respondents to clear targets and sustain the research study.

3. INTRODUCCIÓN

El trabajo es un derecho al que tienen todas las personas sin discriminación, éste derecho también lo poseen las personas con algún tipo de discapacidad, no solo para obtener un lucro si no para su autorrealización, desarrollo y superación personal, proporcionándoles un sentido de identidad y así demuestran que son seres valiosos y que tienen mucho que aportar a la sociedad.

En el Ecuador, de conformidad al registro nacional de discapacidades del Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS, 2013), existen 361.487 personas con algún tipo de discapacidad; en dicha información la provincia de Loja cuenta con 13.053 personas; y, en el cantón Loja existen 5.023 personas, que se consideran discapacitadas por causas como enfermedades congénitas, accidentes de tránsito y/o de trabajo, entre otros. La discapacidad limita la inclusión e inserción al mercado laboral; se estima que en el Ecuador según el CONADIS hay al momento un aproximado de 225.000 personas con diferentes grados o tipos de discapacidad los cuales no pueden acceder al mercado laboral.

La proyección de vida de las personas con discapacidad debe ser la misma que para cualquier otra persona, la diferencia está en los apoyos que este grupo requieren. La mayoría de problemas y dificultades que enfrentan día a día estas personas, se relacionan con barreras económicas, de trabajo, sociales, arquitectónicas y, sobre todo la discriminación en todos los ámbitos de la sociedad. En este sentido el trabajo es parte fundamental para que las personas con discapacidad se sientan útiles y productivas, lo

que conlleva a cambiar la mentalidad de lástima y dependencia que han tenido hacia ellos por décadas.

A nivel nacional y local, aún son notables los prejuicios que siguen padeciendo las personas con discapacidad, como por ejemplo existen serios obstáculos para su inclusión ante la sociedad en general; estos problemas y dificultades también se han observado en la ciudad de Loja, así como por ejemplo tenemos barreras de carácter arquitectónico y sociales; además de discriminación laboral al que son objeto algunas personas que por su condición no son considerados en el sector productivo público y/o privado.

Los derechos de las personas con discapacidad, están garantizados en convenios internacionales, diferentes normas jurídicas, pero corren el riesgo de quedarse únicamente en papel, como enunciados teóricos bien intencionados, que no se concretan ni se ponen en práctica.

Cabe mencionar que en el Ecuador existe un órgano gubernamental, la Vicepresidencia de la República, que es el encargado de crear, modificar, difundir políticas públicas que vayan en beneficio de las personas con discapacidad hacer que sus derechos sean respetados en la sociedad.

Nuestro país es garantista de los derechos humanos y cuenta con una Constitución que ampara a todas y todos sin discriminación alguna, son reconocidos los derechos de

las personas con discapacidad como un grupo de atención prioritaria. Para salvaguardar los derechos de ésta población en los ámbitos sociales, se implementó especialmente la Ley Orgánica de Discapacidades, coadyuvando a preservar los derechos de los discapacitados en materia laboral está el Código de Trabajo y la Ley Orgánica del Servicio Público, teniendo redactados en cada una de ellos artículos específicamente para esta población.

El objetivo de nuestra investigación es realizar un análisis crítico de la situación sobre el derecho laboral que tienen las personas con algún tipo de discapacidad tanto en las instituciones públicas y privadas de la ciudad de Loja, para luego determinar el porcentaje de personas con discapacidad que son parte de la planta laboral de las mencionadas instituciones o empresas, corroborando si están siendo incluidas al mercado laboral como estipulan las leyes; y, luego verificar en que porcentaje se está cumpliendo sus derechos laborales.

Dentro de este contexto, también se analizaron las políticas públicas existentes en materia laboral que benefician a las personas con discapacidad, evidenciando un significativo avance en cuanto a la inclusión social y de trabajo de este sector de la población, ya que por años han sido víctimas de discriminación y violación de sus derechos humanos, pero, que aún falta mucho por hacer.

Ésta investigación se justifica porque se presume que son vulnerados los derechos de las personas con discapacidad, en especial el derecho a la inclusión en igualdad de

oportunidad al trabajo; Loja no es la excepción, faltando aún completar la cuota laboral de este sector social en las instituciones públicas como las privadas.

La investigación está estructurada de la siguiente manera:

La revisión de la literatura donde se explica y analiza las conceptualizaciones sobre: discapacidad y su clasificación, institución pública y privada, derechos e inclusión laboral de personas con capacidades diferentes, políticas públicas existentes en el Ecuador que benefician a los discapacitados, a más se analizaron ciertos artículos de la Constitución relacionados al tema de discapacidades, la Ley de Discapacidades y otras normativas conexas al tema.

Después de la revisión de la literatura, se especifica la metodología utilizada en esta investigación, por ser de tipo descriptiva se seleccionó minuciosamente los métodos y técnicas más convenientes para dar cumplimiento a los objetivos plantados en un inicio de la investigación (Véase la sección de Métodos).

El desarrollo de la investigación fue factible gracias a la apertura y colaboración de las instituciones o empresas públicas y privadas, unidades de talento humano o empleadores de locales comerciales de nuestra ciudad de Loja; para cumplir con los objetivos de la investigación se realizaron encuestas a los Jefes Departamentales de las mencionadas instituciones; y una entrevista a un funcionario del Ministerio de Relaciones Laborales de Loja, para determinar si se está cumpliendo con la Ley de Discapacidad en materia laboral, que dispone el 4% del total de sus trabajadores deben

ser personas con algún grado de discapacidad, regulando de esta manera las oportunidades que este sector social tiene.

La discusión se dio a partir del análisis de los datos y resultados, realizando la comprobación de los objetivos planteados en un principio del estudio, sustentándonos en la revisión de la literatura como libros, normativas conexas al tema, tesis relacionadas con el tema de investigación.

Continuando con el trabajo investigativo se detalla las conclusiones obtenidas y, finalmente aportar con recomendaciones que servirán como sustento para futuras investigaciones en la temática de inclusión laboral de personas con discapacidad.

En el esquema final, la bibliografía utilizada se encuentra en orden, además de los Anexos que son parte de la elaboración del presente trabajo de investigación.

4. REVISIÓN DE LITERATURA

4.1. Discapacidad- Generalidades

En la actualidad es posible encontrar diferentes perspectivas y enfoques sobre discapacidad en cada país. Ello es debido no sólo a las diferentes culturas, sino también a los diferentes niveles de compromiso de los ciudadanos y gobiernos para crear entornos accesibles y para garantizar la inserción socio-laboral de este colectivo, entre otras razones.

La discapacidad o deficiencia es cualquier restricción o impedimento de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano. Es la pérdida o la anormalidad de una estructura o de una función psicológica, fisiológica o anatómica, que puede ser temporal o permanente (página electrónica del gobierno de Nuevo León Unido de Mexico, 2009).

La discapacidad es un estado bajo la cual ciertas personas presentan deficiencias ya sean físicas, intelectuales, visuales o auditivas, que les impide realizar cualquier actividad ante su entorno, enfrentándose con diversas barreras (sociales, de infraestructura, laborales, discriminación, etc.) impidiendo su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de oportunidades.

En algunos casos, la imagen de la persona con discapacidad era de un sujeto pasivo, receptor de beneficencia y cuidados. Estas formas paternalistas, limitadoras de la libertad de las capacidades y la autonomía era el panorama en el que se desarrollaron

por muchos años estas personas. De ahí que la concepción que todavía queda en la sociedad es difícil de erradicar aun cuando se han realizado avances muy significativos en los últimos años, en lo referente a políticas inclusivas e incluyentes para este grupo de personas.

La discapacidad desde el punto de vista médico no se la ve como en tiempos pasados, si no que ha evolucionado, siendo la interacción entre las limitaciones humanas y el medio en que nos desenvolvemos. Nuestra sociedad juega un papel fundamental en la concepción hacia una persona con discapacidad, ya que por décadas se los ha mantenido al margen de toda acción social ya sea por parte de las entidades encargadas en discapacidad y hasta de los mismos familiares; somos quienes debemos cambiar el pensamiento estático mantenido por años, a una concepción dinámica con normativas claras e incluyentes en benéfico de ésta gran población.

4.1.1. Clasificación de la Discapacidad.

Según la Organización Mundial de la Salud (2001) y la Clasificación Internacional del Funcionamiento (CIF), *“determinan el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad; dependiendo de las secuelas que tenga la persona se la clasifica en: discapacidad física, psíquica o mental, sensorial e intelectual”*.

Actualmente gracias a los avances de la ciencia médica ya se puede clasificar la discapacidad; según el tipo de discapacidades se puede medir el grado de discapacidad

que poseen las personas, incluso se puede detectar éstas anomalías antes de su nacimiento.



Figura 1: Clasificación de la Discapacidad.
Fuente: Organización Mundial de la Salud OMS.

El trabajo de investigación se encamina a enfocar el estudio de las discapacidades físicas, discapacidad visual, discapacidad auditiva, discapacidad intelectual; y, la repercusión que tienen estas personas al momento de buscar una plaza laboral en las instituciones públicas y privadas de la ciudad de Loja.

4.1.1.1. Discapacidad Física.

Luego de revisar el libro de la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF, 2001), la discapacidad física se la puede definir como una desventaja, resultante de una imposibilidad que limita o impide el desempeño motor de la persona afectada. La discapacidad física es la que se presenta con mayor

frecuencia dentro de nuestra sociedad, siendo una de las más afectadas en cuanto a nivel familiar, pues demanda de gastos económicos que la mayoría de familias no las pueden solventar y a nivel social por la inaccesibilidad a las infraestructuras.

La falta de capacidad física impide realizar tareas en la vida diaria de la persona, por consiguiente puede que tenga una repercusión social o laboral, que origina claramente una situación desventajosa y allí estaríamos ante una discriminación a éstas personas.

4.1.1.2. Discapacidad Visual.

Revisado la conceptualización en el libro del CIF sobre discapacidad, se considera a una persona con discapacidad visual, aquellas que presentan problemas de visión total o leve, y que aún con las mejores correcciones necesita de ayuda adicional o correctiva. El funcionamiento visual depende de múltiples factores como físicos, psíquicos y ambientales.

En general, para la mayoría de personas, el significado de la palabra "Ciego", corresponde a una persona que no ve, con ausencia total de visión, pero en la realidad no es así, ya que estas personas son capaces de desarrollar otros sentidos y destrezas, como es la audición que se convierte en su mejor herramienta en su vida; y, así se podrá sentir útil y auto-realizados.

4.1.1.3. Discapacidad Auditiva.

Luego de revisar el concepto de discapacidad auditiva y empaparnos sobre la temática en el libro del CIF, las personas con discapacidad auditiva son las que tienen una disminución o deficiencia de la capacidad auditiva ya sea total o parcial, debido a esta deficiencia en muchos casos estas personas desarrollan su capacidad visual, por este motivo su lengua natural es el lenguaje de señas o signos.

La pérdida severa de audición en edad temprana de un niño o niña, tendrá efectos significativos en el desarrollo y desenvolvimiento de la vida, repercutiendo en la adquisición del lenguaje oral.

Los audífonos es una opción viable para aquellas personas que poseen hipoacusia (disminución de la capacidad auditiva), pues de alguna manera mejora la percepción del sonido y con ello la comunicación con el mundo externo, mientras que las que tienen sordera, tienen mayor dificultad en la comunicación, ya que la sociedad aún no ha sido capacitada en lo que respecta al lenguaje utilizado por estas personas.

4.1.1.4. Discapacidad Intelectual.

Revisado varias conceptualizaciones de la temática en el libro del CIF, las personas con discapacidad intelectual (PCDI), presentan dificultad y limitaciones significativas en la comprensión de ideas, así como en la capacidad de razonar, existen casos en los cuales su aprendizaje es lento, dificultoso y existen casos que nunca razonan. También hay casos de personas con discapacidad que no le es posible autoabastecerse y dependen

de los cuidados de sus familiares o terceras personas para realizar sus actividades personales.

En esta discapacidad, la familia juega un rol muy importante, pues de ella depende encontrar el equilibrio para generarle a la persona con discapacidad intelectual nuevas posibilidades que favorezcan en el proceso de adaptación al medio.

Según el CIF, la discapacidad mental se divide en cuatro grados.

- a) **Leve:** La persona se puede autoabastecer;
- b) **Moderada:** Se autoabastece pero bajo la supervisión de profesionales;
- c) **Severa:** El autoabastecimiento depende de la asistencia;
- d) **Profunda:** Esta persona requiera cuidados especiales y controlados por sus impedimentos físicos.

Las causas de esta discapacidad según el CIF son tres:

- a) **Factores prenatales:** durante el embarazo la madre se enferma de sarampión, rubiola o por el consumo de toxinas o de ciertos medicamentos.
- b) **Factores peri natales:** durante el alumbramiento se expone a toxinas o infecciones; y
- c) **Factores post natales:** como un traumatismo craneano o una meningitis.

La discapacidad intelectual no es una enfermedad contagiosa, solo son personas que necesitan un trato y cuidado especial, ya que con ayuda especializada son capaces de realizar tareas encomendadas, solo falta darles la oportunidad para que desarrollen sus destrezas.

4.2. Normas jurídicas sobre los derechos laborales de las personas con discapacidad en el Ecuador

En el campo legal, Ecuador es uno de los primeros en América que cuenta con un conjunto de normas y disposiciones legales, orientadas a salvaguardar los derechos humanos de todas las personas, siendo uno de los pocos países que cuenta con una Constitución que garantiza el buen vivir, Sumak Kawsay de las personas, prestándoles mayor atención a las personas con discapacidad, considerándolos como grupo de atención prioritaria, enfatizando cada uno de sus derechos expresamente en varios artículos de la misma.

Entre las normativas más relevantes de nuestro país, que amparan a las personas con discapacidad en todos los ámbitos de aplicación de la ley; y de los cuales nos servimos para la presente investigación tenemos: La Constitución de la República del Ecuador, Plan Nacional del Buen Vivir (2009-2013), Ley Orgánica de Discapacidades, Código de Trabajo, La Ley Orgánica de Servicio Público, entre otros.

Art. 6.- Persona con Discapacidad.- Para los efectos de esta Ley se considera persona con discapacidad a toda aquella que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, con independencia de la causa que la hubiera originado, ve restringida permanentemente su capacidad biológica, psicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, en la proporción que establezca el Reglamento (Ley Orgánica de Discapacidades, 2012).

El artículo 6 de la Ley Orgánica de Discapacidades, hace referencia a quienes se considera como persona con discapacidad, sin embargo, actualmente con el respaldo de las nuevas leyes se ha ido modificando las concepciones acerca de la discapacidad. De las múltiples necesidades, limitaciones e impedimentos de la población discapacitada que por décadas han sufrido y que se presume que aún existe, se han modificado las leyes para garantizar los derechos de las personas con discapacidad ante la sociedad en general.

Según el Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS, 2011) existen en el Ecuador 361.487 personas con algún tipo y/o grado de discapacidad, con respecto a éste tema, se habla de solidaridad en aras de la plena inclusión y participación social. Siendo así, la discapacidad un tema que nos incumbe a todos (Estado y sociedad), de alguna manera somos corresponsables para cambiar esta situación, por ello es necesario que exista un cambio de actitud hacia las personas con discapacidad; también que se implementen políticas públicas, a través de las cuales se reafirmen sus derechos, promoviendo que éstas alcancen un estatus digno de vida, mediante su propio esfuerzo desde su óptica personal.

En los últimos años en nuestro país se ha evidenciado grandes avances en materia de discapacidades, ya que se los han considerado en muchos programas, proyectos, e incluso existe un órgano gubernamental como la Vicepresidencia de la República del Ecuador articulado con el CONADIS que es el ente encargado de precautelar, vigilar y monitorear sus derechos en todos los ámbitos de la sociedad.

La Vicepresidencia cuenta con sedes provinciales a nivel nacional en cada provincia; y, de manera particular Loja no es la excepción, en conjunto con sus delegados como el Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS), están para atender las múltiples necesidades que las personas con discapacidad requieran.

4.2.1. Los Derechos Humanos.

Citado de la página web de las Naciones Unidas (sf) *Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.*

Los derechos humanos son considerados como un privilegio natural, porque nacen con las personas. El derecho manda, prohíbe o permite; en este sentido los Derechos Humanos existen para garantizar nuestra convivencia en la sociedad.

La ley en materia de Derechos Humanos obliga principalmente a los Estados a cumplir determinados deberes (a hacer ciertas cosas) y les establece ciertas prohibiciones (les impide hacer otras) ante las personas. Desde el punto de vista jurídico, pueden definirse como todos los derechos individuales y colectivos reconocidos por los estados en sus constituciones.

Cuando no conocemos bien cuáles son nuestros derechos, pueden surgir abusos como la discriminación, la intolerancia, la injusticia, la opresión y la esclavitud; es por

ello que en la Constitución de la República del Ecuador y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, ratificados por el Estado, buscan garantizar y reconocer los derechos más favorables; y, prevalezcan sobre cualquier otra norma o acto jurídico del poder público.

Nuestro país ha tenido un papel protagónico en el fortalecimiento del sistema internacional de derechos humanos, promulgándolos como sagrados, imprescriptibles, fuera del alcance de cualquier poder político; estos derechos los adquirimos desde que nacimos y con ello nacen obligaciones, estos derechos se basan en el principio del respeto por el individuo.

Los derechos humanos en el Ecuador son de gran importancia para la sociedad, ya que se les ha dado un gran valor, siendo contemplados en primera instancia por la Constitución de la República del Ecuador y garantizados por ella dentro del Sumak Kawsay, se suman a resguardar estos derechos otras normativas para cada caso o sector específico. Es por ello que ninguna persona puede ser despojada de sus derechos, tampoco pueden renunciar a ellos ni deben suprimirse, salvo en situaciones excepcionales.

En el Título II de nuestra Constitución trata del establecimiento y reconocimiento de los Derechos de las Personas por parte del Estado. Comprendidos desde el artículo 10 hasta el artículo 70, los cuales integran seis Capítulos. Los Capítulos van tratando uno a uno los diferentes derechos al que tienen todas las personas, como por ejemplo: del

buen vivir, de libre comunicación y libre información, de vivienda, salud, trabajo; además establece grupos de atención prioritaria; y, el derecho a las diferentes nacionalidades y pueblos que existen en el Ecuador.

En el Capítulo Sexto, sobre los Derechos de Libertad, en su artículo 66 del numeral 1 al 29, se detalla minuciosamente el reconocimiento de los derechos que tenemos todos los ecuatorianos sin discriminación alguna, como por ejemplo se habla del derecho a una vida digna, a la salud, alimentación, vivienda, educación, servicios básicos, derecho a tomar decisiones libres, a la libertad de culto, derecho al empleo, descanso, servicios sociales, entre otros que están detallados en la misma constitución.

4.2.2. Derechos de las Personas con Discapacidad.

A lo largo del tiempo se ha ido modificado la concepción acerca de la discapacidad y su forma de atención. Progresivamente se han concretado gestiones orientadas a dar oportunidades para las personas con discapacidad, procurando una auténtica inclusión donde puedan ejercer plenamente sus derechos.

A éstas personas, se los reconoce en algunos estatutos internacionales como: En la Convención de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad (2006), en la cual su principal función fue elaborar detalladamente una nueva ley que establece claramente los derechos que tienen las personas con discapacidad, para su aplicación ante la sociedad del mundo.

Los Derechos Humanos son universales, pertenecen a todos los seres humanos sin discriminación de ningún tipo, priorizando a los grupos vulnerables como son las personas con discapacidad, es por ello que estas personas deben gozar de sus derechos humanos y libertades fundamentales en términos de igualdad, para que puedan desenvolverse en sus actividades diarias, ya que son capaces e iguales ante la sociedad y la Ley.

4.2.3. Derechos de las personas con Discapacidad enunciadas en la Constitución de la República del Ecuador.

Nuestra Constitución de la República es una de las mejores redactadas en América ya que cuenta con normas y disposiciones legales que resguardan a esta población vulnerable; en este sentido la carta suprema establece que el Estado, garantizará políticas de prevención en materia de discapacidades, de manera conjunta con la sociedad, procurando la equiparación de oportunidades, y su integración en todos los ámbitos sociales.

En el marco Constitucional, existen artículos orientados a garantizar y resguardar los derechos de las personas con discapacidad como son: el artículo 11, numeral 2, que establece que todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades; dentro de la misma en el Capítulo Tercero artículo 35 hace referencia a los Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, donde establece que las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades

catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado.

En la misma Constitución, Sección Sexta en el artículo 47 establece que: *” El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social”*; a más se detalla con claridad en el mismo artículos en los numerales del 1 al 11 los derechos a los que son merecedores las personas con discapacidad como por ejemplo: atención especializada, una vivienda adecuada, recreación, educación especializada, rebajas en los servicios, a un trabajo digno en condiciones de igualdad de oportunidad, capacitaciones, entre otros.

En el artículo 48 numerales del 1 al 7 del mismo cuerpo legal se detalla minuciosamente como el Estado Ecuatoriano debe adoptar medidas a favor de las personas con discapacidad para que asegure la inclusión a: créditos o rebajas, la obtención de becas, participación política, el establecimiento de programas especializados, incentivo y apoyo para proyectos, entre otros que aseguren sus derechos de inclusión e igualdad de oportunidad como ciudadanos Ecuatorianos.

Entre las competencias designadas a los organismos encargados en materia de discapacidades incluye, la de poder dictar las políticas, programas proyectos y servicios para el cumplimiento de los derechos de conformidad a la normativa laboral, en materia de inserción al sector público y privado del país.

La equidad de oportunidades para las personas con discapacidad en nuestra sociedad tiene que ir desde el acceso a los múltiples servicios públicos esenciales, revalorización de los talentos, inclusión laboral. Sin embargo esta integración social, se ve limitada aún por la existencia de tabús y prejuicios sociales.

Por lo tanto la igualdad de derechos es el resultado de la interacción entre las personas con oportunidades diferentes que buscan su participación plena en la sociedad, encaminada a una vida digna y productiva, con la que se encamina a obtener garantías y oportunidades que les permitirá una vida digna y productiva

4.2.4. Derecho laboral o derecho al trabajo.

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (1948) en su artículo 23 numeral 1 menciona que *“Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo”*, (vigente hasta la actualidad).

El trabajo es un derecho universal, al que tienen todas las personas en igualdad de condición y equidad, dejando de lado toda clase de prejuicios. Es así que el trabajo como actividad conlleva al bienestar social y a la autorrealización de la persona humana, teniendo siempre presente que el objetivo final es el bienestar y la superación del individuo, ya que sin él no puede funcionar una empresa ni existir la sociedad.

En el Ecuador, el Derecho Laboral es garantizado en primera instancia por la Constitución en el Título II, Capítulo Segundo, Sección octava artículos 33 y 34, que hace referencia al Trabajo y seguridad social, en ella detalla los derecho que tienen las personas como: a la seguridad social, derecho al trabajo incluyendo las personas que realicen trabajos no remunerados, resaltando que Estado garantizará a las personas un trabajo remunerado y digno.

Según la Constitución de la República del Ecuador (2008) en el Art. 33 menciona que: *“El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado”*. Sumándose a garantizar y resguardar el derecho laboral en nuestro país está el Código de Trabajo, en sus artículos 2 y 4, nos hace referencia a que el trabajo es un derecho social inalienable de cada individuo; y, que las personas no deben renunciar a este derecho por ningún motivo.

4.2.5. Derecho a la inserción laboral de las personas con discapacidad.

Pese a las acciones que se han emprendido para revertir los efectos del abandono y la discriminación laboral que afecta con mayor intensidad a las personas que adolecen de alguna discapacidad, es evidente que existe aún discriminación y desigualdad, lo cual conlleva al desajuste en el ejercicio y goce de los derechos de las personas en especial de esta población vulnerable.

El progreso de un país no se refleja únicamente en los índices de crecimiento económico, sino en la capacidad para reducir brechas sociales como es la discriminación laboral, proteger a las personas con diferentes tipos de discapacidad y lograr su inclusión en los ámbitos social y laboral, para que éstas alcancen su autorrealización como entes productivos en la sociedad (Ver Anexo 1).

El derecho laboral en nuestro país está amparado en primera instancia por la Constitución de la República del Ecuador, en ella también ampara y reconoce los derechos laborales que tienen las personas con discapacidad en el artículo 47 numeral 5 y artículo 330, los cuales hacen referencia que el Estado y empleadores tanto del sector público como el privado garantizara la inserción laboral de estas personas, en un ambiente que les permita desarrollar sus destrezas y habilidades, con un sueldo justo acorde a sus funciones desempeñadas.

Los derechos de las personas con discapacidad en materia laboral se encuentran establecidos en el Código del Trabajo, en el artículo 42 numeral 33, ésta normativa es clara al establecer que a partir del año 2010 en adelante todas las empresas o instituciones en el Ecuador ya sean que pertenezcan al sector público o privado, están obligadas a contratar el 4% del total de trabajadores a personas con discapacidad, también manifiesta que el contrato debe ser por escrito e inscrito conforme lo establece la ley. La persona con discapacidad impedida para suscribir un contrato de trabajo lo realizará por medio de su representante legal o tutor, tal condición se demostrará con el carné expedido por el Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS).

La Ley Orgánica de Discapacidades coadyuva a ratificar este derecho a la inclusión laboral (4%) que tienen las personas con discapacidad en sus artículo 47, también en este mismo cuerpo legal hace mención en el artículo 50 los mecanismos de selección de empleo, ya que las instituciones públicas y privadas están obligadas a implementar mecanismos adecuados para la selección y contratación de este personal.

Contribuyendo a ratificar los derechos laborales de las personas discapacitadas en el sector público tenemos la Ley Orgánica de Servicio Público, en el Capítulo Cuarto en los artículos 63 y 64 se toma en consideración las personas con discapacidad o enfermedades catastróficas sus derechos laborales, haciendo referencia al subsistema de selección de personal, señalando los procedimientos a seguir en la seleccionar de una persona a ocupar una vacante laboral sin ningún tipo de discriminación; en el mismo cuerpo legal hace mención sobre la cuota laboral (4%) a cumplir en las diferentes instituciones del país bajo el principio de no discriminación en igualdad de oportunidad, siendo el Ministerio de Relaciones Laborales a través de la Unidad de Discapacidades el ente encargado de verificar el cumplimiento, o de sancionar si fuere el caso el incumplimiento de la normativa.

Existen varias normativas en nuestro país que amparan los derecho de las personas con discapacidad, recalcando en cada una de ellas que éstas personas con discapacidad tienen derechos al igual que cualquier otra persona normal, por ende estos deben ser insertados al mercado laboral tanto del sector público como privado, ya que prestan sus servicios y trabajo de acuerdo a sus destrezas, habilidades y capacidades, dejando de

lado prejuicios mal infundados, y así poder brindarles la oportunidad para sentirse útiles y auto realizados ante la sociedad.

4.3.Políticas Públicas

Según Rafael Bañón y Ernesto Castillo (comps. 1997), en la nueva administración pública, conceptualiza a las políticas públicas como *“el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno considere prioritario”*.

Lo citado anteriormente hace alusión a que, con las políticas públicas se intenta corregir inequidades, paliar aspectos negativos y en últimas, resolver problemas que se presentan en sectores específicos de la sociedad.

A través de las políticas públicas se amplía y se intensifica la intervención del estado en la sociedad. En este contexto, las políticas constituyen una expresión de racionalidad política: tener una política en algún sector de actividad equivale a tener razones o argumentos racionales que permitan comprender tanto un problema como una solución. Una política pública es un marco de orientación para la acción gubernamental en un sector de la sociedad o en un espacio geográfico.

Las políticas públicas deben ir orientadas al derecho de igualdad de oportunidad para toda la sociedad, ya que todas las personas somos seres únicos y con los mismos

derechos, por lo que el desafío es que las políticas públicas se adapten y sean creadas para el servicio y necesidades colectivas, y así obtener beneficios de la acción gubernamental, que se logra cuando se elimina la discriminación y se compensen los déficits que tienen las personas con discapacidad ante la sociedad.

En el Ecuador las políticas públicas son tomadas como parte ejecutora de la Administración Pública, es por ello que se implementan políticas para los sectores específicos; en lo concerniente al tema del derecho laboral de las personas con discapacidad en nuestro país se le ha dado una posición prioritaria.

En la aplicación de la ley nadie queda exento, por ello en la ciudad de Loja se debe dar un seguimientos permanente en la aplicación de las políticas públicas destinadas al beneficio de las personas con discapacidad, para que exista igualdad de oportunidades, ya que son personas capaces de desempeñar funciones o labores encomendadas y ser parte activa y productiva de la sociedad.

4.3.1. Políticas públicas, programas y proyecto que benefician a las personas con discapacidad en el Ecuador.

El Estado ecuatoriano ha realizado una labor pública nunca antes registrada en favor de las personas con discapacidad, cuya cobertura de atención ha rebasado los límites internacionales de América y de otros continentes.

Según el Consejo Nacional de Discapacidades, el 23 de mayo del 2007, el gobierno elevó a política de Estado la atención y prevención de la discapacidad, delegándole su ejecución a la Vicepresidencia de la República. En el 2008 en la Reformada Constitución de la República del Ecuador se reafirma la defensa de los derechos de las personas con discapacidad y la responsabilidad del Estado en su implementación.

En este marco legal, la Vicepresidencia de la República suscribió el 15 de noviembre del 2009 un Convenio de Cooperación Interinstitucional con casi todas las instituciones del Estado, para emprender conjuntamente la ejecución de la Misión Solidaria Manuela Espejo, esta fue creada para determinar las causas de discapacidad y aplicar políticas de Estado de protección y promoción de sus derechos, siendo esta la pauta para la implementación de la Misión Joaquín Gallegos Lara (CONADIS, 2013).

Las políticas públicas en nuestro país han sido focalizadas para identificar y sacar de la situación de vulnerabilidad y algunas veces de la pobreza extrema personas que adolecen de discapacidades. Por ello se han creado e implementado para cada sector específico políticas que benefician a esta colectividad, como se observa en la tabla 1, las principales políticas públicas, programas y proyectos que se han implementado en nuestro país, en beneficio de las personas con discapacidad.

Tabla 1: Políticas que benefician a las personas con discapacidad en el Ecuador

Políticas	Servicios Sociales, Programas y Ayudas Técnicas que ofrecen
Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013	El Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013 es un instrumento creado para articular las políticas públicas con la gestión y la inversión pública. El Plan cuenta con 12 Estrategias Nacionales; 12 Objetivos Nacionales, cuyo cumplimiento permitirá consolidar el cambio que los ciudadanos y ciudadanas ecuatorianos el país que anhelamos para el Sumak kawsay (Buen Vivir).
Constitución de la República del Ecuador (2008)	Con la reformatoria que se dio a la Constitución del Ecuador, actualmente se garantiza todos los derechos humanos de las personas, y el Estado debe precautelar esos derechos, también son considerados las personas con discapacidad como un grupo de atención prioritaria, redactando artículos que beneficien a cada sector específico, garantizando sus derechos en todos los ámbitos de la aplicación de la ley.
Ley Orgánica de Discapacidades (2012)	Tras varios años, la normativa que ampara los derechos de las personas con discapacidad ha tenido significativos avances, teniendo actualmente la Ley Orgánica de Discapacidades que fue creada y redactada minuciosamente para salvaguardar los derechos de las personas con discapacidad.
Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP (2010)	Esta Ley fue creada para resguardar los derechos de los servidores públicos, esta normativa también ampara a las personas con discapacidad a ser incluidas laboralmente, refiriéndose también al sistema de selección de personal, los pasos a seguir para ocupar vacantes, sin discriminación de ningún tipo.
Código de Trabajo (2005)	La normativa laboral, redacta artículos sobre la temática en derechos laborales que tienen todas las personas, también incluye a las personas con algún tipo de discapacidad, tanto en las instituciones públicas como privadas.
Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS)	Es una entidad adscrita a la Vicepresidencia de la República de Ecuador, fue creada en 1992, ejerce sus atribuciones a nivel nacional, dicta políticas, impulsa investigaciones sobre discapacidades, implementación, desarrollar,

	coordinar y ejecutar políticas en beneficio de las personas con discapacidad.
Misión Solidaria “Manuela Espejo”	Este programa nace de la necesidad de tener un primer estudio bio-psicológico, clínico y genético de las personas con discapacidad en el Ecuador, ésta brinda ayudas médicas, técnicas, entre otras.
Programa “Joaquín Gallegos Lara”	Este programa fue creado conjuntamente con la Misión Manuela Espejo, al igual presta servicios de ayuda y protección a los discapacitados, especialmente este programa establece la transferencia monetaria condicionada para personas con discapacidad.
Proyecto de Integración Laboral SIL	El Servicio de Integración Laboral SIL, es la unidad especializada en la asistencia para la inserción laboral normalizada de personas con discapacidad, que permite brindar a este sector vulnerable, información sobre el mercado de trabajo, auto evaluación socio profesional, capacitación, bolsa dinámica de trabajo, asesoramiento y apoyo en el proceso de inserción laboral.

Fuente: Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Discapacidades, Ley Orgánica de Servicio Público, Código de Trabajo, Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades, Vicepresidencia de la República del Ecuador, pagina web Federaciones Nacionales De y Para la Discapacidad del Ecuador, Consejo Nacional de Discapacidades.

En el Ecuador existen varias instituciones que trabajan para el mejoramiento en la calidad de vida de las personas discapacitadas, fundamento que fue logrado a través del reconocimiento, identificación y determinación de los diferentes problemas de discapacidad que padecen cierta población, se los ha incluido en varios programas y proyectos a nivel nacional, encabezado por la Vicepresidencia de la Republica como motor de gestión en políticas de atención social a favor de este sector vulnerable. Dentro de los diferentes programas y proyectos que benefician a las personas con discapacidad analizaremos las de mayor relevancia para este sector de la población en materia laboral.

4.3.1.1. Plan Nacional del Buen Vivir (2009-2013).

El Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013 busca recoger y concretar el proyecto de cambio que se ha planteado el gobierno y que tiene entre sus ejes de transformación: la revolución de las discapacidades como parte de la revolución social.

En el Ecuador el Plan Nacional del Buen Vivir es el instrumento al que se sujetaran todas las políticas, programas y proyectos públicos, la programación y ejecución del presupuesto del Estado, la inversión y la asignación de recursos públicos; y, coordinara las competencias exclusivas entre el Estado Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Su observancia será de carácter obligatoria para el sector público e indicativo para los demás sectores (PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR 2009-2013, 2009).

El Plan está diseñado para implementar la visión del Buen Vivir o Sumak Kawsay concepto introducido en la Constitución ecuatoriana del 2008, el cual amplía los derechos, libertades y oportunidades y las potencialidades de los seres humanos sin importar su condición; es aquí donde las poblaciones que están en desventaja como los discapacitados sean considerados y prevalezcan sus derechos en igualdad de oportunidad.

Con ello se trata de promover la construcción de una sociedad que profundice la democracia y amplíe su incidencia en condiciones de radical igualdad social y material. Los derechos son tomados en consideración como pilares fundamentales del Sumak Kawsay Buen Vivir por ser un estado de derecho y justicia constitucional.

La incorporación del concepto del Sumak Kawsay, implica el mejoramiento de la calidad de vida de la población, el desarrollar las capacidades y potencialidades de los ciudadanos en especial las personas que requieren atención prioritaria, impulsar la participación efectiva de la población en todos los ámbitos de interés público, especialmente a la inclusión laboral en igualdad de condición, ofreciéndoles espacios adecuados, brindándoles servicios sociales de calidad, para garantizar y hacer efectivo su derecho al trabajo.

4.3.1.2. Constitución de la República del Ecuador (2008).

Tras varios años la Constitución del Ecuador ha venido sufriendo un sinnúmero de reformativas, la actual Carta Magna de la República vigente desde el 2008, es considerada texto principal de la política ecuatoriana, está por sobre cualquier otra norma jurídica, es el fundamento y la fuente de la autoridad jurídica que sustenta la existencia del Estado y su gobierno. La Norma Suprema proporciona el marco jurídico para la organización del Estado, la relación entre el gobierno con la ciudadanía.

La concepción del Buen Vivir, Sumak Kawsay, se manifiesta como una propuesta emblemática constitucional, en pos de alcanzar el equilibrio entre la economía, la naturaleza y los pueblos que lo habitan; lo que garantiza un proceso sustentable o sostenible del desarrollo social. Destacando en ella el equilibrio social, para ello se han redactado artículos que benefician a cada sector específico.

Es importante recalcar que como parte de la transformación de las políticas del Estado, la nueva Constitución de La República del Ecuador incluye 21 artículos y una

disposición transitoria, sobre la defensa de los derechos de las personas con discapacidad y la responsabilidad del Estado en la implementación de políticas, normas y reglamentos a favor de estas personas.

En ésta normativa, las personas con discapacidad son consideradas como grupo de atención prioritaria, prevaleciendo para ellos el derecho al ser incluidos al mercado laboral, tanto del sector público como el privado, en igualdad de oportunidades sin discriminación de ningún tipo o condición.

4.3.1.3.Ley Orgánica de Discapacidades-Análisis.

En lo concerniente a la historia de las discapacidades en nuestro país en el año de 1982 se expidió la Ley de Protección al Minusválido, la cual rigió por una década; en el año de 1992 se expidió la Ley sobre Discapacidades, la misma que ha sido codificada en el año 2001 y reformada en el año 2006 (CONADIS, 2012).

En la actualidad, en lo referente al tema de políticas públicas creadas en beneficio de las personas con discapacidad, tenemos una de gran magnitud que rescata todos los puntos de vista de las necesidades de éstas personas que por años han venido siendo vulnerados sus derechos, por ello se implementó y publicó la Ley Orgánica de Discapacidades, el cual contempla 117 artículos, el fin medular del proyecto es contribuir al desarrollo incluyente de las personas con discapacidad; que aliviará en parte la condición de vida que llevan éstas personas en la sociedad.

Este ordenamiento jurídico los ampara en todos los ámbitos de la aplicación de la Ley, entre los derechos que consagra la Ley Orgánica de Discapacidades está el derecho al trabajo en la Sección Quinta, artículo 45 donde manifiesta que las personas con deficiencia o condición discapacitante tiene derecho a acceder a un trabajo remunerado en condiciones de igualdad y no ser discriminado, tanto en el sector público como privado, en el artículo 47 garantiza a las personas con discapacidad a la inclusión laboral tanto en el sector público como privado, los empresarios o empleadores de recursos humanos que en su planta laboral cuenten con 25 o más trabajadores están obligados a contratar el 4%, a personas con discapacidad, y que el trabajo designado a estas personas sea acorde a sus destrezas y capacidades.

La Ley de Discapacidades, también beneficia a las y los empleadores que cumplan con la ley, señalando en el artículo 49 deducciones por inclusión laboral, pues determina que las o los empleadores podrán deducir el ciento cincuenta por ciento (150%) adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta respecto de las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporten al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de cada empleado contratado con discapacidad (Ley Orgánica de Discapacidades, 2012).

También en el artículo 50 establece los mecanismos de selección de empleo para estas personas facilitando su participación, a más el artículo 51 señala la estabilidad laboral para las personas con discapacidad y establece una indemnización adicional por despido intempestivo. También ésta ley establece beneficios en otros ámbitos como salud, seguridad social, cultura, tributario, recreación entre otros.

Esta ley es de aplicación obligatoria tanto para el sector público como privado, por lo tanto en el artículo 54 sobre la capacitación, dispone que las instituciones públicas ejecutaran programas gratuitos de manera progresiva y permanente de capacitación para servidores públicos, a fin de prepararlos y orientarlos en la correcta atención y trato a sus compañeros, colaboradores y usuarios con discapacidad, con diversidad de temáticas que vayan de acuerdo al servicio que preste cada institución.

Además, en el artículo 53 del seguimiento y control de la inclusión laboral, expresa de forma determinante, que las autoridades nacionales encargadas en materia laboral, realizarán seguimiento periódicos de verificación de la inclusión laboral de las personas con discapacidad, supervisando el cumplimiento de la ley y las condiciones en las que laboran. Las políticas laborales deben garantizar la inserción y reinserción laboral de las personas con discapacitadas y la necesidad de adecuar los sitios de trabajo para facilitar su desempeño laboral.

Las autoridades nacionales encargadas de lo laboral y de la inclusión económica y social, remitirán periódicamente el resultado del seguimiento y control de la inclusión laboral de las personas con discapacidad al Consejo Nacional de Discapacidades, a fin de que el mismo evalúe el cumplimiento de las políticas públicas en materia laboral.

Teniendo así en cada una de las provincias del país delegaciones encargadas de resguardar los derechos de esta población; en la ciudad de Loja el Consejo Nacional de Discapacidades es el ente regulador quien ejercerá autoridad para hacer cumplir lo dispuesto en la ley.

4.3.1.4. Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS).

En los últimos años las acciones del Estado ecuatoriano ha estado enmarcada en la elaboración y actualización del marco normativo, la expedición de políticas, la coordinación de actividades, el mejoramiento de la calidad en la atención y la paulatina incorporación al tema de las discapacidades en todos sus ámbitos. Es por ello que en beneficio de las personas con discapacidad y apego a las disposiciones de ley se crea en agosto de 1992 el Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS).

El Consejo Nacional de Discapacidades es un organismo autónomo de carácter público, cuya misión es implantar políticas de Estado y conducir las operaciones de estrategias en los sectores público y privado, para favorecer el desarrollo integral y la plena inclusión de las personas con discapacidad y sus familias en la vida social y productiva del país, con absoluto respeto a sus derechos humanos y libertades fundamentales.

Es un organismo dinamizador y articulador de los sectores de la comunidad para desarrollar acciones de prevención, atención e integración, con el propósito de prevenir las discapacidades y elevar la calidad de vida de las personas con discapacidad; también realiza las funciones de defender jurídicamente los derechos de las personas con discapacidad ante los atropellos que puedan sufrir en la sociedad, a más de coordinar, efectuar el seguimientos y evaluar las acciones que realizan en discapacidad las entidades del sector público y privado.

En la ciudad de Loja existe una sede del Consejo Nacional de Discapacidades, está dependencia trabajan con asociaciones para fortalecer las actividades sociales y productivas de las personas con discapacidad, también, tenía la autoridad de carnetizarlos (actualmente esta potestad pasó a manos del Ministerio de Salud Pública) para que puedan ser beneficiarios de los servicios que prestan las Misiones “Manuela Espejo” y “Joaquín Gallegos Lara”, a más de los múltiples beneficios que las personas con discapacidad tienen en la sociedad.

El CONADIS trabaja en coordinación con la Unidad de Discapacidades del Ministerio de Relaciones Laborales, el cual coordina, planifica y organiza actividades en materia laboral relacionadas con este sector. Esto es considerado de gran ayuda para las y los trabajadores con discapacidad y empresarios que quieran acudir a esta dependencia para cumplir sus expectativas laborales.

Esto facilita el acceso de personas con discapacidad al mercado laboral, ya que el CONADIS conjunto con el Ministerio de Relaciones laborales disponen de una bolsa de empleo, en la cual se pueden registrar éstas personas que requieran de trabajo, también cuentan con una página web en la que se pueden inscribir para acceder a este servicio o en las oficinas del Ministerio de Relaciones Laborales a nivel nacional.

4.3.1.5. Programa Misión Solidaria Manuela Espejo.

La Vicepresidencia de la República elevó a política de estado la atención prioritaria de las personas con discapacidad, ya que este programa nació de la necesidad de atender

y tener un primer estudio bio-psicosocial, clínico y genético de las personas con discapacidad en el Ecuador, en su propio entorno familiar y social.

El estudio tuvo una acogida favorable, por cuanto se evidenció la relación entre pobreza y discapacidad, evidenciando lo que por décadas habían sido invisibilizado por todos como la discriminación y desigualdad por parte de la sociedad hacia las personas con discapacidad.

En respuesta inmediata al estudio que se realizó a nivel nacional en cuanto a las necesidades de las personas con discapacidad, se creó el Programa Solidario “Manuela Espejo”, el cuál registra a las personas de todas las provincias del país con algún grado de discapacidad, este programa ofrece servicios de atención médica, consultas genéticas, vivienda, bonos, ayudas técnicas, entre otros que requieran.

Esta dependencia es liderada por la Vicepresidencia de la República en coordinación con el Consejo Nacional de Discapacidades; la Misión Solidaria Manuela Espejo es considerada una cruzada sin precedentes en la historia del Ecuador, para lograr la inclusión de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad.

4.3.1.6. Programa Joaquín Gallegos Lara.

Este programa se creó conjuntamente con la Misión “Solidaria Manuela Espejo”, el objetivo del Programa “Joaquín Gallegos Lara” es recoger los casos más críticos detectados a nivel nacional de personas con discapacidad física o intelectual que viven en condiciones de pobreza extrema a nivel nacional.

El Programa establece una transferencia monetaria condicionada de 240 dólares, a una persona responsable del cuidado del discapacitado que cuente con una enfermedad catastrófica o discapacidad severa, menores de 14 años con VIH SIDA, dicha ayuda económica es pagada a través del Banco Nacional de Fomento; y, en caso de fallecimiento recibe un seguro exequial totalmente gratuito. A más este programa entrega medicinas gratuitas, capacitación en áreas de salud, higiene, rehabilitación, nutrición, entre otros.

Tanto el programa Manuela Espejo como Joaquín Gallegos Lara, son de visión social, para dar respuesta a las múltiples necesidades, brindar ayudas técnicas y económicas, precautelando así los derechos de las personas con discapacidad.

4.3.1.7.Servicio de Integración Laboral (SIL).

El Servicio de Integración Laboral (SIL) coordinados por la Federación Nacional de y para la Discapacidad de Ecuador es un proyecto de las Federaciones¹, es una conciliación del proceso español que tiene más de 10 años de experiencia, por lo que este componente cuenta con la consultoría de la Confederación Coordinadora Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE) y el apoyo técnico de la Red Iberoamericana de Entidades de Personas con Discapacidad Física. Con este componente, las Federaciones Nacionales buscan apoyar el cumplimiento de la Reforma al Código Laboral ecuatoriano que establece un porcentaje del 4% obligatorio de

¹ El SIL está conformado por cinco Federaciones Nacionales: la Federación Nacional de Ciegos del Ecuador (FENCE), la Federación Nacional de Personas Sordas del Ecuador (FENASEC), la Federación Nacional de Ecuatorianos de Discapacidad Física (FENEDIF), la Federación Ecuatoriana pro Atención a las personas con deficiencia Intelectual (FEPAPDEM), la Federación Nacional de Organismos No Gubernamentales de y para la Discapacidad (FENODIS) éstas buscan apoyar el cumplimiento a la Reforma del Código Laboral.

contratación de Personas con Discapacidad en entidades públicas y privadas (Federaciones Nacionales De y Para la Discapacidad en el Ecuador, 2013).

Este proyecto de las Federaciones Nacionales para la Discapacidad del Ecuador, es una unidad especializada en la asistencia para la inserción laboral normalizada de personas con discapacidad, que permite brindar a este sector prioritario información sobre el mercado de laboral, auto evaluación socio profesional, capacitación, bolsa dinámica de trabajo, asesoramiento y apoyo en el proceso de inserción laboral en las distintas instituciones a nivel nacional.

Con esta iniciativa de inclusión laboral de personas con discapacidad, despierta en la sociedad el interés de responsabilidad social, las y los empleadores además de contratar a una persona con discapacidad para cumplir con la ley, también los contratan para que puedan desarrollar sus destrezas, crecer y sentirse útiles ante la sociedad.

4.4.Loja – Generalidades

4.4.1. Datos Geográficos.

Nuestro país es una república unitaria y democrática, cuenta con veinticuatro provincias y 221 cantones; al sur de la cordillera ecuatoriana se encuentra la ciudad de Loja, con una extensión de 1.883 km², equivalente al 17.1% del territorio de la provincia, ésta limita al Oeste con las provincias de El Oro; con la provincia de Zamora Chinchipe al este; con la provincia del Azuay al norte; y al sur con la República del Perú.

La ciudad de la Inmaculada Concepción de Loja es catalogada como una de las ciudades más cultas del Ecuador, tiene una rica tradición en las artes y por esta razón es conocida como la Capital Musical y Cultural del Ecuador, por su desarrollo y ubicación geográfica fue nombrada sede administrativa de la Región Sur o Zona 7 comprendida por las provincias de El Oro, Loja y Zamora Chinchipe.

4.4.2. Población.

Según el Censo de población y vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC, 2010), el cantón Loja cuenta con una población de 214.855 personas. Loja incrementa su población conforme pasan los años; sin embargo en comparación con décadas anteriores se ha evidenciado que el crecimiento poblacional de Loja es mínimo comparado con el resto de cantones aledaños.

Su población es rica en costumbres y tradiciones, los lojanos se caracterizan por una idiosincrasia particular distinta a los demás ecuatorianos como es el respeto, la lealtad, el cumplimiento y la responsabilidad de sus deberes, la alegría, la paz, la devoción a nuestra madre la Reina de El Cisne; extrovertidos unos e introvertidos, de huraña esquivez para reclamar nuestros derechos, celoso del respeto a su persona y a la tierra nativa, también se dice que la gente de Loja es voluble.

Las personas lojanas respetan la tierra que los vio nacer, y son capaces de defender con garras a su familia, y la soberanía de su pueblo, no permite que otras personas la

ofendan, la gente es luchadora con tal de obtener todos sus objetivos para el adelanto de esta tierra.

4.4.3. Instituciones o empresas de la ciudad de Loja.

Las diferentes instituciones, empresas o locales comerciales sean que pertenezcan al sector público o privado coadyuvan al desarrollo económico de nuestro país, ya que el Ecuador tiene un gran potencial comercial enfocado a la superación, competitividad, desarrollo de sectores estratégicos y prioritarios, al mejoramiento laboral y social, convirtiéndolo así en el tercer país que más rápido ha desarrollado su economía a nivel latinoamericano.

Es la provincia de Loja existen un sinnúmero de instituciones creadas para prestar algún tipo de servicio a la sociedad, ya sean que pertenezcan al sector público o privado; es así que las instituciones públicas tienen deberes que cumplir frente a los ciudadanos, prestando bienes y servicios sin ningún costo; y, las que son creadas para brindar un servicio determinado a la colectividad a cambio de una retribución son las instituciones privadas, estas dos son creadas por y para servir a la sociedad.

Loja es una ciudad productiva y comercial en la cual existen varias instituciones o empresas tanto públicas como privadas, en éstas instituciones o empresas es donde analizaremos y verificaremos el grado de cumplimiento de la normativa laboral, que dispone el 4% del total de sus trabajadores sean personas con algún tipo de discapacidad.

4.4.3.1. Instituciones del sector Público.

En nuestro país las instituciones o empresas públicas dependen del Estado en su economía, siendo más precisos son organismos establecidos por una legislación específica, la cual determina los objetivos de las mismas, su ámbito de acción y sus limitaciones. La razón de ser de las instituciones públicas es servir a la sociedad en general sin discriminación alguna.

La ciudad de Loja es uno de los territorios del Ecuador que ha sido favorecido con la existencia de un sinnúmero de instituciones públicas para cada sector específico, la existencia de éstas instituciones son para el beneficio y progreso social.

El sector público es uno de los escogidos para realizar nuestro análisis de estudio, ya que presumiblemente existe desigualdad de oportunidad laboral para las personas con discapacidad, el cual nos permitirá cumplir con nuestros objetivos planteados, y saber en qué medida cumplen las instituciones del sector público la ley del discapacitado en inserción laboral.

4.4.3.2. Instituciones o empresas del sector Privado.

El fin esencial de estas instituciones es la de obtener ganancias y utilidades que beneficie a su propietario o propietarios, a cambio presta a la sociedad unos determinados servicios considerados de interés social; éstas instituciones privadas forman parte de la economía de un país, pero que no pertenece o no está controlada por el Estado (decisiones, económicamente, etc.).

Loja cuenta con un evidente atractivo económico, es por ello que se han creado diferentes instituciones para satisfacer un sinnúmero de necesidades de la población, además nuestra ciudad cuenta con un mercado laboral privado muy atractivo y numeroso, pero, pese a esto, se presume que existe desigualdad de oportunidades laborales en éste sector para las personas con discapacidad.

De conformidad con el Código de Trabajo, la inclusión del 4% de personas con discapacidad en las empresas que cuenten con más de veinticinco trabajadores al igual que el sector público, ésta es de aplicabilidad para el sector privado a nivel nacional y local, también se debe incluir y brindarles estabilidad laboral, a más de ciertos beneficios que se describen en cada uno de los artículos de las leyes anteriormente mencionadas.

Por ello éste sector de la ciudad de Loja se suma a nuestra investigación, ya que estas empresas o instituciones privadas de la misma manera que las del sector público, deben cumplir a cabalidad con la normativa laboral existentes en beneficio de las personas con discapacidad.

5. MATERIALES Y MÉTODOS

Materiales

Los materiales utilizados en nuestra investigación fueron:

MATERIALES
Computador
Flash memory
Internet
Cartuchos de tinta para impresión
Papel bond (Resma)
Fotocopias e impresiones
Material bibliográficos
Tablero
Lápiz
Esferográficos
TOTAL

Métodos

Para el desarrollo de la investigación y cumplir con lo planteado en el proyecto denominado “Análisis del cumplimiento del derecho laboral de las personas con discapacidad, en las instituciones públicas y privadas de la ciudad de Loja, periodo 2012”. Se procedió a la utilización de la metodología siguiente.

De acuerdo a la naturaleza de nuestra investigación social, se realizó un estudio de tipo descriptivo, partiendo de una problemática social, relevante y considerada necesaria de abordar en la actualidad; desde el acercamiento a la realidad se lo problematizo para su estudio y análisis.

Para la sustentación de la investigación se procedió a recolectar información teórica de la temática en libros, normativas relacionadas al tema de inclusión laboral en beneficio de los discapacitados, páginas web de instituciones públicas que tienen relación a la temática, para la comprensión, descripción, explicación y analizar la realidad actual por la que atraviesan las personas con discapacidad.

Técnicas

Con la finalidad de recoger opiniones acerca de la inserción laboral de las personas con discapacidad en las instituciones públicas y privadas de Loja, y, del conocimiento de políticas públicas existentes en su beneficio, se aplicó la técnica de la entrevista a través de preguntas al servidor público encargado del Departamento de Discapacidades del Ministerio de Relaciones Laborales de Loja, ello sustentó la investigación de campo (Ver Anexo 2), a más se tomó en consideración las opiniones vertidas por los encuestados, ya que se mantuvo un conversatorio adicional con las personas a las que se les aplicó las encuestas.

Conforme a lo previsto en el proyecto se utilizó la técnica de la encuesta, para despejar algunos de los objetivos de la investigación como la de verificar y analizar el cumplimiento de la Ley del discapacitado en las instituciones públicas y privadas de Loja, para lo cual se elaboró un cuestionario con diez preguntas (Ver Anexo 3) que fue aplicado a los empleadores o jefes de Recursos Humanos de las instituciones o empresas en cuyas instalaciones laboran veinticinco o más trabajadores.

Determinación de la muestra

Para seleccionar la población en este caso representada por las instituciones públicas y privadas de Loja, por ser un número pequeño y prestar facilidades se trabajó con toda la población, por lo que no obedece a fórmula estadística. Con respecto a las instituciones públicas se tomaron datos proporcionados legalmente por la secretaría de la Gobernación de Loja, teniendo en su listado 59 instituciones públicas que prestan sus servicios en la ciudad de Loja.

En lo que concierne a la muestra de las empresas privadas, nos apoyamos del muestreo discrecional, ya que fue un poco complicado obtener datos de las mismas, para lo cual nos auxiliamos de información facilitada por el Ministerio de Relaciones Laborales de Loja (nómina de inspecciones, en digital), teniendo en su nómina de inspecciones realizadas en el año 2012 un total de 203 empresas de las cuales se escogieron 64 instituciones privadas, considerando para nuestra investigación aquellas empresas que tienen más de 25 personas laborando, acatando el 4% que establece la Ley Orgánica de Discapacidades (art. 47).

Cabe indicar que los resultados obtenidos en el presente estudio se los organizó en tablas y figuras para una mejor comprensión y análisis, en la interpretación de resultados se recurrió a la aplicación de cálculos matemáticos a fin de obtener datos específicos, los mismos que sirvieron para realizar el análisis de la situación laboral de las personas con discapacidad, concentrando la atención en las conclusiones de la problemática en estudio, y, finalmente elaborar recomendaciones del caso.

6. RESULTADOS

6.1. Políticas Públicas en inserción laboral para discapacitados

La nueva política nacional del Ecuador se enmarca en el Plan Nacional Buen Vivir 2009-2013 (elaborado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-SENPLADES), siendo el conjunto de valores y derechos que deben ser asegurados y garantizados por las instituciones designadas, siendo las que ofrezcan prestaciones y servicios de bienestar a partir del principio de necesidad (derechos) de todos los ciudadanos. En otras palabras, el Buen Vivir es el principio que estructura la base constitucional del nuevo sistema social, político, económico, cultural y ambiental más allá de cualquier condición.

El Estado Ecuatoriano tiene como norma suprema la Constitución de la República, en la cual destaca y garantiza los derechos humanos y de participación, también en ella hace mención a otras normas que coadyuvan a salvaguardar los derechos de los sectores específicos como niños, mujeres, personas con discapacidad entre otros, garantizando la participación de todas las personas en equidad y sin discriminación social alguna.

Siendo la política pública el estado en acción, esta centra su estudio en la elaboración de políticas, programas públicos de actuación e intervención, para cierto sector que se han considerado de atención prioritario y solucionar ciertos problemas públicos determinados. En este sentido la participación ciudadana en distintos momentos es una de las maneras de contar con políticas públicas socialmente relevantes, por ser parte

importante en su creación, ya que los ciudadanos son los que se beneficiaran directa o indirectamente en su implementación.

En cuanto a las personas con discapacidad y el derecho a la inserción laboral que tienen, la Vicepresidencia del Ecuador a través del Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS) ente encargado en dictar políticas y atender sus necesidades, han implementado política, programas y proyectos que atienden sus necesidades, entre las que se destacan:

Constitución de la República del Ecuador.

La Ley Orgánica de Discapacidades.

Ley Orgánica de Servicio Pública (LOSEP).

Código de Trabajo, entre otros.

En estas normativas se han redactado artículos que abalizan los derechos de esta población, ya que desde la Constitución del Ecuador (art.35) presta especial protección a este grupo considerado prioritario, garantizando en el artículo 330 del mismo cuerpo legal, la inserción y accesibilidad en igualdad de condición al trabajo remunerado en el sector social y productivo.

En vigilancia al cumplimiento de la normativa y promover la inserción al mercado laboral de toda la población discapacitada, las entidades públicas cuenta con el Código de Trabajo y la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP); en cambio el sector privado para sancionar el incumplimiento de la normativa laboral se rigen por el Código de

Trabajo, en éstas normativas contempla disposiciones, beneficios y sanciones para quienes infrinjan los derechos de las personas y en especial los derechos de las personas con discapacidad en materia laboral (inclusión del 4% del total de trabajadores).

A partir de las múltiples necesidades que tiene los discapacitados, y como parte de las políticas públicas, se han creado e implementados programas y proyectos los cuales producen determinados bienes y servicios para satisfacer ciertas necesidades detectadas en esta población, los mismos que brindan ayuda médica, técnica, bolsa de empleo, además de una transferencia monetaria condicionada para éstas personas consideradas de atención prioritaria. Los programas más trascendentales en nuestro país son:

Programa Manuela Espejo.

Programa Joaquín Gallegos Lara.

Proyecto de Integración Laboral (SIL).

En la implementación de Política Pública se considera de gran importancia la construcción de alianzas entre los sectores público y privado, estos dos actores deben intervenir a fin de que cada uno manifieste su postura y en un momento dado puedan aportar con propuestas, recalcando que cuando se implemente la política, todos serán afectados de manera positiva o negativa. En materia laboral de personas con discapacidad, el estado ecuatoriano cuenta con el Proyecto de Integración Laboral (SIL), esta unidad cuenta con una bolsa dinámica de trabajo, información sobre el mercado de trabajo, asesoramiento apoyo en el proceso de inserción laboral de personas con discapacidad a nivel nacional.

6.2. Inclusión laboral de personas con discapacidad en el sector público y privado de Loja

Datos manejados por el Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS), señalan que el colectivo de personas con discapacidad registradas en ésta dependencia a nivel nacional, alcanza la cantidad de 361.487, como se observa en la siguiente tabla según su discapacidad.

Tabla 2: Personas Registradas a Nivel Nacional en el CONADIS, según su discapacidad.

	Auditiva	Física	Intelectual	Lenguaje	Psicológica	Visual	Total
Ecuador	12%	48.53%	22.53%	1.37%	3.19%	11.64	361.487

Fuente: Consejo Nacional de Discapacidades, 2012.

Como resultado del Registro Nacional de Discapacidades en el 2009 en el país se detectaron 7.515 personas con discapacidad apta para trabajar, de las cuales 3.709 se lograron emplear, el resto falta aún ser incluidas al mercado laboral nacional (CONADIS, 2013).

La Provincia de Loja cuenta con una población total de 214.855 habitantes, de los cuales 13.053 personas registran algún tipo de discapacidad según datos del Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS, 2013).

Tabla 3: Personas registradas en el CONADIS, provincia de Loja.

Provincia	Auditiva	Física	Intelectual	Lenguaje	Psicológica	Visual	Total
LOJA	1553	5026	4198	154	620	1502	13053

Fuente: Consejo Nacional de Discapacidades, 2012.

Loja tiene una población de 5.023 personas con discapacidad registrados en el CONADIS, de los cuales el 44.79% son mujeres y el 55.20% son hombres, esta población al estar en una base de datos a nivel nacional son acreedores a los beneficios que brindan los diferentes programas y proyectos que han sido creados e implementados para esta población de la sociedad.

Tabla 4: Porcentaje de personas con discapacidad que son parte de la planta laboral en la ciudad de Loja, sector público y privado (2012).

Ciudad de Loja	Sector Privado	Sector Público	Total
# Instituciones encuestadas	64	59	123
Nomina total de trabajadores	5862 57%	4486 43%	10348
PCD forman parte de la planta laboral	203 45%	164 55%	367
Número real de PCD que deben tener según el 4%	234	179	413

Fuente: Ministerio de Relaciones Laborales de Loja (2012) y, resultados de la pregunta 3 de la encuesta aplicada.

Como se observa en la Tabla 4 existen 367 personas con discapacidad que forman parte de la planta laboral total en la ciudad de Loja (2012), presumiblemente existe un mercado laboral atractivo en la ciudad pese a ello, se presume, la inequidad en cuanto a la inserción laboral de las personas con discapacidad. En lo que respecta al sector público falta que se incorpore un total de 15 personas con discapacidad con respecto al 4% que le corresponde según su nómina; y, en el sector privado también faltan que se incluyan a 31 personas con discapacidad en total en sus instalaciones.

Realizando una comparación en ambos sectores, tanto público como privado, se evidencia que faltan por incorporarse a 46 personas con respecto al total de trabajadores, asumiendo que aún no se cumple en su totalidad la inclusión laboral de personas con discapacidad en la ciudad de Loja, como lo establece la Ley Orgánica de Discapacidad.

6.3. Instituciones y/o empresas del sector público y privado de Loja que incluyen a personas con discapacidad.

Con la información obtenida a través de la encuesta planteada a los empleadores de las instituciones públicas y privadas de la ciudad de Loja, con respecto a la inserción laboral, la figura 2 hace una comparación entre los dos sectores, obteniendo:

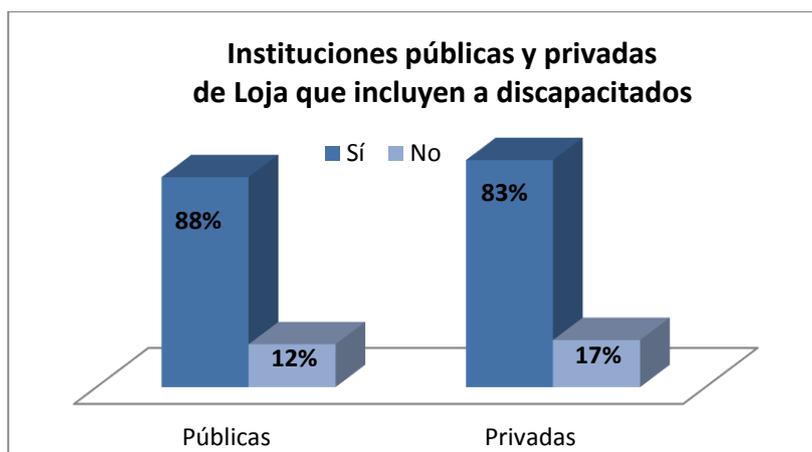


Figura 2: Comparación entre las Instituciones del sector público y privado de Loja, en cuanto a inclusión laboral de personas con discapacidad.

Fuente: Resultados de la pregunta 2 y 3 de la encuesta.

Autor: Karina Elizabeth Jiménez.

Como se puede evidenciar en los resultados de la encuesta, en cuanto al sector público la inclusión de las personas con discapacidad en sus instalaciones se da a medias, faltando completar su cuota del 12%. Mientras que el sector privado también lo incumple en un 17%, existiendo una brecha en cuanto a la inserción laboral en ambos niveles de la sociedad.

En su mayoría los empleadores de las instituciones públicas y privadas tienen conocimiento de la Ley del 4% que deben incluir a personas con discapacidad en sus instalaciones, en la información de las encuestas se evidenció que existe una brecha del 15% del total en ambos sectores sociales que aún falta completar, con respecto a la inserción laboral en sus instalaciones.

En ambos sectores sociales de nuestra ciudad que se aplicaron las encuestas, en su mayoría se puede evidenciar que están preparadas para recibir e insertar laboralmente a personas con discapacidad de acuerdo a sus necesidades y requerimientos; sin embargo falta aún que ciertas instituciones adecuen sus instalaciones para una mejor acogida y desempeño laboral de las personas discapacitadas.

El Estado tiene instituciones que realizan el control y seguimiento en la aplicación de las políticas públicas, como ente rector está la Vicepresidencia de la República a través del CONADIS y, en materia laboral en beneficio de las personas con discapacidad tienen al Ministerio de Relaciones Laborales con su departamento de Discapacidades, siendo los que realizan inspecciones periódicas a todas las empresas e instituciones públicas y privadas de Loja, y así constatar si se está incluyendo al mercado laboral a personas discapacitadas (información obtenida de la pregunta 5 de la entrevista).

6.4.Verificación del conocimiento del 4%, a incluir personas con discapacidad, en las instituciones del sector público y privado de la ciudad de Loja

La figura 3 representa la información obtenida a través de la encuesta plantada en las instituciones y/o empresas públicas y privadas de la ciudad de Loja, con respecto al conocimiento de la Ley, en cuanto al número de personas con discapacidad que deben incluir (4%) en relación al total de servidores o trabajadores que tengan dichas entidades.

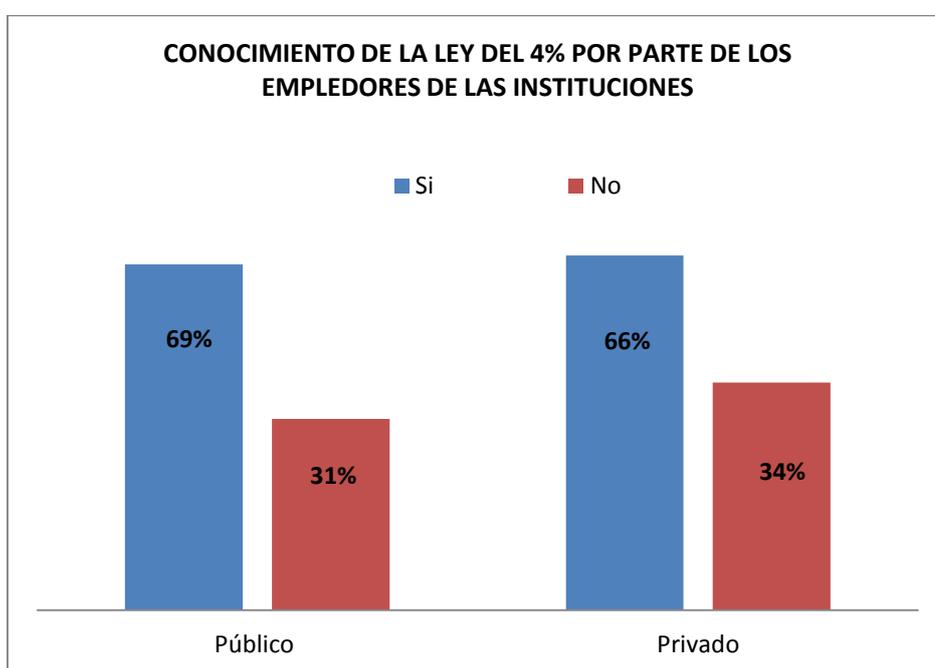


Figura 3: Conocimiento del 4% a incluir personas con discapacidad, sector público y privado de Loja.

Fuente: Resultados de la pregunta 4 de la encuesta.

Autor: Karina Elizabeth Jiménez.

De los resultados de la encuesta, se observa en la figura 3 un desconocimiento de la Ley Orgánica de Discapacidades, que establece el 4% del total de la planta laboral de las instituciones o empresas públicas y privadas deben tener por cada veinticinco trabajadores o servidores a una persona con discapacidad, evidenciando que en ambos sectores existe un conocimiento parcial de dicha ley, que ampara a las personas con discapacidad a ser incluidas laboralmente.

Al existir el desconocimiento de dicha normativa los empleadores tanto del sector público y privado de Loja no aplican en su totalidad la Ley de Discapacidades, ya que en ambos sectores falta completar su cuota laboral de inserción de personas con discapacidad en sus instalaciones.

En la entrevista que se realizó al funcionario del Departamento de Discapacidades del Ministerio de Relaciones Laborales de Loja, manifestó que en casos esporádicos los empleadores contratan a las personas con discapacidad solo para cumplir con la ley, más no por el trabajo que estos puedan brindar, en ciertas ocasiones les ofrecen trabajos temporales, aludiendo en algunos casos la falta de preparación o capacitación para la vacante existente, y otros casos no les brindan una oportunidad de trabajo por el simple hecho de su discapacidad, negándoles una oportunidad para que puedan demostrar sus capacidades y habilidades.

En cuanto a la selección del personal con discapacidad para laborar ya sea en el sector público o privado, la Ley Orgánica de Discapacidades (Art.45) establece mecanismos y requisitos de selección de personal con discapacidad, para que exista equidad de oportunidades, y las personas sean ubicadas de acuerdo a sus destrezas y habilidades. Pero al parecer en la sociedad no se aplica en igualdad de oportunidades para todas las personas con discapacidad.

7. DISCUSIÓN

En la proceso de discusión de los resultados y poder dar cumplimiento a los objetivos planteados en el trabajo investigativo, en cuanto a la inclusión laboral y respeto a los derechos que tienen las personas con discapacidad en la ciudad de Loja, se revisó literatura, políticas públicas, tesis relacionadas al tema, normativas conexas que benefician a esta población en materia laboral, nos sustentamos en los resultados de las encuestas y entrevista aplicada.

7.1. Políticas Laborales y Discapacidad

Una política pública se presenta como un programas de acción gubernamental destinadas a cumplir objetivos específicos en un sector o lugar determinado de la sociedad (Roth 2007), luego de diagnosticar a los diferentes sectores sociales como la educación, trabajo, vivienda etc. que se encuentren en vulnerabilidad.

Revisado previamente ciertas políticas públicas en nuestro país, su implementación en la sociedad es de gran importancia para satisfacer las necesidades de las personas con discapacidad, y en nuestro caso para satisfacer las necesidades de inserción laboral y otros aspectos de accesibilidad al que tienen éstas personas en la sociedad en general.

En los últimos años esta población se ha visto beneficiada, ya que son considerados en primera instancia por la Constitución, ello ha servido para que se los tome en cuenta en la sociedad como entes productivos; en la actualidad se han incluido a personas con discapacidad al mercado laboral en algunas instituciones públicas y privadas.

En el Ecuador la lucha de este sector ha sido por varios años, es así que en 1992, se expide la “Ley sobre Discapacidades”, la misma que fue codificada y reformada en el 2006 por medio de la cual el Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS), entidad encargada de dictar políticas, coordinar e impulsar investigaciones sobre la problemática de las personas con discapacidad; el gobierno nacional elevó a política de Estado la protección y prevención de la discapacidad, reafirmando la defensa del derecho de esta población a ser incluidos laboralmente, tanto en el sector público como privado.

Una política pública de gran magnitud implementada por el gobierno es la Ley Orgánica de Discapacidades con 117 artículos, que rescata todas las necesidades de esta población. Coadyuvando a garantizar sus derechos se crearon e implementaron programas y proyectos que garantizan la participación en todos los ámbitos de la sociedad. Fortaleciendo y salvaguardando los derechos laborales para que exista una inserción laboral está la Ley Orgánica de Servicio Público y el Código de Trabajo, normativas que sancionan el incumplimiento de la ley.

Actualmente las personas en general tienen mayor información sobre las políticas públicas, programas y proyectos que se han implementado en beneficio de las personas con discapacidad, siendo éstas más participativas e incluyentes en la sociedad, ya que son ellos mismos los que buscan la manera de integrarse en la sociedad. Y los empleadores, ya sea por cumplir con la ley o simplemente por darles una oportunidad buscan la forma de integrarlos.

Cabe recalcar que la ley también beneficia a los empleadores que contraten a estas personas, no solo por cumplir con la ley, sino que son acreedores a deducciones del impuesto a la renta del 150% (art.49. LOD) por incluir a personas con discapacidad en sus instalaciones.

Aunque no todo es positivo en cuanto a las políticas públicas implementadas en beneficio de los discapacitados, a decir de algunos encuestados, existen casos esporádicos que son incluidos laboralmente y éstas personas no cumplen con sus responsabilidades adquiridas, incumpliendo con sus horas laborales, entre otros aspectos negativos.

En este contexto ningún empleador público o privado independiente de sus funciones o competencias en sus distintos niveles, puede desconocer o violar los derechos humanos y del buen vivir, sino emprender en acciones de política pública que garantice el desarrollo e inclusión laboral progresiva de forma individual o colectiva de esta población considerada prioritaria.

7.2.Discapacidad e inclusión Laboral, sector público y privado de Loja

En el país existe un número significativo de población con discapacidad entre hombres y mujeres, para ello el Consejo Nacional de Discapacidad tiene un registro de esta población. A nivel local, la inclusión laboral de estas personas con discapacidad en los sectores público y privado no se cumple en su totalidad con respecto al número de personas registradas en su nómina de trabajadores, faltando incorporar personas al

mercado laboral local. Como se observa en los resultados faltan que se incluyan personas con discapacidad en el sector público de acuerdo al número de trabajadores que tienen en su planta laboral; lo mismo sucede con el sector privado que falta se complete la planta laboral de personas con discapacidad.

Como lo señala la Ley Orgánica de Discapacidades sobre la inclusión laboral de personas con discapacidad, esta normativa es de aplicabilidad tanto para el sector público como privado, ya que deben incluir el 4% del total de su planta laboral a personas con discapacidad de acuerdo al número de trabajadores con que cuenten, en la ciudad de Loja ésta inclusión no se cumple en su totalidad como se observa en los resultados, ya que faltan se incluyan a 15 personas en el sector público y 31 en el privado (ver resultados de la tabla 4).

Se evidencia en los resultados de la tabla 4 que aún falta por completar la cuota laboral en ambos sectores de la ciudad de Loja, en cuanto a inclusión laboral de las personas con discapacidad.

Pese a los grandes avances para reducir la brecha de la desigualdad en materia de discapacidades en nuestro país y ciudad, aún existe discriminación laboral al momento de la contratación de personas con discapacidad, tal vez por falta de conocimiento o simplemente quieren mantenerse al margen de la ley, evidenciando en las instituciones públicas y privadas de Loja que no se cumplen a cabalidad la normativa en inserción laboral de ésta población.

7.3. Conocimiento y aplicación de Ley en discapacidades en Loja

La Ley sobre la inclusión laboral es del 4% del total de trabajadores que deben incluir a personas con discapacidad, en la ciudad de Loja el conocimiento de la normativa tanto en el sector público y privado evidencia que la mayoría de empleadores o jefes de recursos humanos conocen el porcentaje a incluir en sus instalaciones el número de personas con discapacidad, pero como lo corroboran los resultados, existen empleadores que aún no conocen con claridad esta normativa o no la aplican en su totalidad, sea por falta de difusión de la ley, o por simple desconocimiento en su aplicación.

A más se constató que en ciertas instituciones tanto públicas como privadas de Loja no se les brinda estabilidad laboral, también falta que se adecuen en su totalidad sus instalaciones y se eliminen todo tipo de barreras que les impida desenvolverse en sus tareas diarias, impidiendo ser incluidos en igualdad de condición.

Ello evidencia la violación e irrespeto a las leyes, también que se vulnere el derecho al trabajo que tienen las personas con discapacidad, a pesar de que es un derecho y un deber social, consagrado constitucionalmente, en virtud de que todos los ecuatorianos somos iguales ante la ley, por lo tanto gozamos de los mismos derechos, deberes y oportunidades, como en el caso motivo de estudio, este no se cumple en su totalidad como lo que establece la Ley de Discapacidades.

Al parecer sus derechos se encuentran quebrantados, por cuanto no todos los trabajadores discapacitados tienen las mismas oportunidades, ello se sustentó en la

entrevista al encargado del Departamento de Discapacidades del Ministerio de Relaciones Laborales de la ciudad de Loja, señalando que se debe en algunos casos por la escasa educación y capacitación que estas personas tienen, dificultando su ubicación en alguna vacante.

8. CONCLUSIONES

A partir de los datos y el análisis de los resultados realizados en nuestra investigación se encontraron varios aspectos relevantes en base a los objetivos señalados, que a continuación se exponen.

- Del estudio realizado, existe importante información en materia de políticas públicas que el Estado ha generado en beneficio de las personas con discapacidad, éstas han evolucionado durante los últimos años en nuestro país, en su mayoría esta población se ha visto favorecida con la implementación de la Ley Orgánica de Discapacidades, el cual recoge todas sus necesidades, también coadyuvando a salvaguardar los derechos en materia laboral están, el Código de Trabajo y la LOSEP, a más de los programas que los benefician siendo éstos fruto de las necesidades de este sector vulnerable.
- Con respecto al porcentaje de la planta laboral de personas con discapacidad que deben tener las instituciones o empresas públicas y privadas de Loja, se evidencia que aún no cuentan con el porcentaje requerido con respecto al porcentaje de trabajadores que cuentan en su nómina total, en ambos sectores sociales.
- En cuanto a las instituciones públicas y privadas de Loja que contratan a personas con discapacidad en sus instalaciones, se compararon los resultados obtenidos entre el ambos sectores, teniendo un 88% las instituciones públicas que contratan a personas con discapacidad y; con respecto a las instituciones del

sector privado que incluyen a éstas personas en un 83%, evidenciando que les falta cumplir a cabalidad dicha inclusión.

- La falta de claridad y desconocimiento de las Políticas Públicas sobre las discapacidades, Leyes, Reglamentos, y Programas por parte de los responsables de la selección, contratación y acompañamiento del talento humano de las instituciones públicas y privadas, hace que se vulnere en un 15% el derecho a la inclusión laboral de estas personas, en ambos sectores de la sociedad.
- Existe en su mayoría el conocimiento de la normativa por parte de los empleadores y jefes de recursos humanos sobre el 4% del total de trabajadores a incluir personas con discapacidad en las instituciones públicas y privadas, existiendo aún una brecha significativa a cumplir del 33% en ambos sectores de la sociedad.
- La institución encargada de evaluar y dar seguimiento a la aplicación de las Políticas Públicas y por ende de la Ley es el CONADIS a través del Ministerio de Relaciones Laborales, es el ente encargado en vigilar la aplicación de la ley en materia de inclusión laboral, realizando inspecciones a las instituciones o empresas públicas y privadas de Loja.

9. RECOMENDACIONES

Como consecuencia del proceso investigativo, a continuación se presenta las recomendaciones siguientes.

- Exista mayor difusión, seguimiento y control en la aplicación de las políticas públicas existentes en materia de inclusión laboral de los discapacitados, en las instituciones públicas y privadas, con el propósito de exigir el cumplimiento total de sus derechos, los cuales están garantizados en la ley.
- Los empleadores o jefes de recursos humanos de las instituciones públicas y privadas de Loja deben cumplir a cabalidad la inclusión laboral (4%) de la personas con discapacidad en sus instalaciones como lo establece la Ley Orgánica de Discapacidades.
- Se debe socializar a todos los estratos sociales, instituciones públicas y privadas de la ciudad de Loja, la Ley Orgánica de Discapacidades, para que inclusión de las personas discapacitadas al mercado laboral sea pleno en ambos sectores, eliminando todo tipo de prejuicios y miedos enraizados por décadas en los profesionales de recursos humanos, con respecto a la contratación de éstas personas.
- Los controles sean permanentes en las instituciones públicas y privadas de la localidad, por parte Ministerio de Relaciones Laborales ente encargado en

vigilar la inclusión laboral de los personas con discapacidad, de ser necesario aplicar sanciones monetarias significativas para que la ley se cumpla en su totalidad, tanto en instituciones públicas y privadas de la ciudad de Loja, y que la Ley no se quede como enunciados bien intencionados.

- Se recomienda para futuras investigaciones relacionadas al tema, realizar investigaciones en donde se evalúen la efectividad de los programas de inserción laboral de las personas con discapacidad, en la ciudad de Loja.

10.BIBLIOGRAFIA

- AGUILAR, Luis F. (1996) *La hechura de las Políticas Públicas*, México: Miguel Ángel Porrúa.
- Asamblea Nacional Constituyente (2005), *CÓDIGO DE TRABAJO*. Registro Oficial Suplemento N° 167. Recuperado de <http://www.ecuadorlegalonline.com/laboral/codigo-de-trabajo/>
- Asamblea Nacional Constituyente (2008), *CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR*, Montecristi, Ecuador.
- Asamblea Nacional del Ecuador (2010), *LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO*. Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 294. Quito, Ecuador.
- Asamblea Nacional del Ecuador (2012). *LEY ORGANICA DE DISCAPACIDADES*. Recuperado de http://storage.silec.com.ec/Biblioteca_Silec/Noticias/2012-09-25-Ley%20Org%C3%A1nica%20de%20Discapacidades.pdf
- BAÑON, R y Castillo, E, (comps.) (1997). *La nueva administración Pública*, Madrid: Alianza.
- Consejo Nacional de Igualdades de Discapacidades (2013). *Servicios sociales para personas con discapacidad*. Recuperado el 5 de enero del 2013, de www.conadis.com.ec.

- DELGADO, Leticia (2009). *El enfoque de las Políticas Públicas*, Tema 2, España. Recuperado de: <http://pagina.jccm.es/ear/descarga/A1T2.pdf>
- Fidias G. Arias (1999). *El proyecto de Investigación: Guía para su elaboración*. Recuperado de: <http://www.monografias.com/trabajos-pdf/proyecto-investigacion/proyecto-investigacion.pdf> .
- Maricela del Rocío Soria Jurado (2008). *Diseño de un Sistema de Selección de Personal para Personas con Discapacidad Mental y/o Intelectual de la Bolsa de Empleo del Ministerio de Trabajo y Empleo Unidad de Discapacidades* (Tesis de Ingeniería, Universidad Tecnológica Equinoccial, Quito). Recuperado de: http://repositorio.ute.edu.ec/bitstream/123456789/6571/1/33436_1.pdf.
- Metodología de la Investigación, *Enfoque cualitativo y Cuantitativo*. Recuperada de <http://metodologiadelainvestigacion.lacoctelera.net/post/2010/05/20/enfoque-cuantitativo-y-cuaitativo>.
- MULLER, Pierre (2000). *Las Políticas Públicas, Estudio de caso en Políticas Públicas* N°3. Recuperado de: <http://cursodeposgrado.files.wordpress.com/2011/08/muller.pdf>
- Nayalyth González (2011). *Sistema de Inserción Laboral de Personas con Discapacidad Física, en el Supermercado Caracas S.A, Municipio Valera*

Estado Trujillo (Tesis de Grado, Universidad de los Andes, Trujillo). Recuperado de http://tesis.ula.ve/pregrado/tde_arquivos/25/TDE-2012-09-20T01:28:30Z-1700/Publico/gonzaleznayalyth.pdf.

- Naciones Unidas (2013). Los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. Recuperado de: <http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=498>.
- Roberto Fabián Bórea (2005) “*Integración Laboral de Personas con discapacidad en el sistema productivo local de regiones urbanas*” (Tesis de Maestría, Universidad Nacional de San Martín, Buenos Aires). Recuperado de <http://www.cedet.edu.ar/Archivos/Tesis/Resumen%20Tesis%20Borea.pdf>.
- ROTH, André-Noel. (2007) *Políticas Públicas, Formulación, implementación y evaluación*. Bogotá: Aurora.
- Sabrina Núñez Gabriela Pabón (2009) “*Programa de inserción laboral y niveles de satisfacción (caso de personas con discapacidad intelectual leve)*” (Tesis de Grado, Universidad Católica Andrés Bello). Caracas. Recuperado de <http://biblioteca2.ucab.edu.ve/anexos/biblioteca/marc/texto/AAR7069.pdf>.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo - SENPLADES, 2009 “Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013”. Quito, Ecuador.

- Secretaria Técnica de Discapacidades (2013). *Programas y servicios*. Recuperado de <http://www.setedis.gob.ec>
- Wilkis, Ariel; Battitini, Osvaldo R. (2005). *El valor del trabajo en la construcción identitaria de un grupo de asalariados jóvenes*. Cuad.antropol.so., Buenos Aires, n.22, dic. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=180913913004>. accedido el 08 feb. 2013.
- Yépez Flavia Maribel (2011). *Importancia de la Inserción Laboral en la calidad de vida de las personas con discapacidad y su relación con el cumplimiento de la Reforma al Código de Trabajo Ecuatoriano investigado en las empresas más representativas del cantón Rumiñahui*. (Tesis de Magíster, Universidad Técnica Particular de Loja, Loja). Recuperada de: <http://cepra.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/2718/1/Tesis%20de%20Heredia%20Calderon%20Jeanette%20Maricel.pdf>.

11.ANEXOS

Anexo 1.

DISCAPACIDAD Y TRABAJO



Anexo 2.

Banco de Preguntas que se aplicó en la Entrevista

- 1. ¿Considera que las empresas o instituciones públicas y privadas de la ciudad de Loja están preparadas (instalaciones, ambiente) para insertar laboralmente a las personas con discapacidad?**

En la actualidad, en algunas inspecciones he podido constatar que algunas instituciones ya tienen adecuadas sus instalaciones, pero hay otras que aún no adecuan sus infraestructuras para que el acceso de las personas con discapacidad sea más accesible, es se ha podido evidenciar tanto en las instituciones públicas y privadas.

2. ¿Cree que los empleadores de las empresas o instituciones públicas y privadas de Loja tienen conocimiento del 4% del total de trabajadores, que deben incluir personas con discapacidad?

Por ser personas con un nivel de preparación superior si tienen el conocen de dicha normativa y por ende el porcentaje a cumplir por ley, pero pese a dicho conocimiento existen casos esporádicos que esto no se cumple a cabalidad.

3. ¿Cree que las personas con discapacidad están preparadas (académicamente) para ser insertadas al mercado laboral?

En nuestra ciudad la mayoría de personas con discapacidad no tienen una preparación académica, en su mayoría solo han terminados la primaria, esto es dificultoso al momento que ciertas empresas requieran que el personal tenga un conocimiento amplio acorde a sus necesidades.

4. ¿Las empresas o instituciones públicas y privadas están cumpliendo con el derecho laboral, que instituye que las personas con discapacidad tienen derecho a un trabajo y remuneración justa?

Con respecto a la base de datos que tenemos los que más insertan laboralmente a personas con discapacidad son las instituciones del sector privado, pero que aún falta que completen en su totalidad la normativa. Y las instituciones del sector público también los insertan laboralmente, y al igual que el privado falta que complete su cuota laboral.

5. ¿Qué tan frecuente son las inspecciones que realizan a las empresas e instituciones públicas y privadas en la ciudad de Loja?

No son muy frecuentes las inspecciones, una inspección cada tres meses, ello es por falta de personal, ya que al existir personal suficiente las inspecciones en Loja serían más constantes y estar atentos con lo que pasa con las personas con discapacidad.

6. ¿Considera que las instituciones públicas y privadas tienen inconvenientes en contratar personas con discapacidad?

El inconveniente más común que las empresas encuentran al momento de contratar personas con discapacidad es que no encuentran en ellos una capacitación acorde a las necesidades de la institución, es decir se necesita gente que ocupe cargos en niveles jerárquicos altos y medios donde se podría evaluar el verdadero desempeño de estos; otro inconveniente son los gastos adicionales que toca solventar en adecuación de oficinas y edificios.

7. ¿Cree que las políticas públicas creadas en beneficio de las personas discapacitadas, tienen la acogida adecuado por parte de empleadores y empleados?

En la actualidad si existe el conocimiento por parte de los empleadores de las políticas que benefician a las personas con discapacidad; y la mayor parte de personas con discapacidad están al tanto de las normativas, programas proyectos a los que son beneficiarios y que por ley les corresponde.

Anexo 3.

Banco de preguntas de la encuesta aplicada

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

ÁREA JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ENCUESTA SOBRE LA SITUACIÓN DEL DERECHO LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA CIUDAD DE LOJA.

Ruego a Ud. contestar la información que se solicita a continuación, que servirá para realizar un estudio de la situación actual de la inserción laboral de las personas con discapacidad de la ciudad de Loja. Por lo que su información es de suma importancia.

Ésta empresa o institución pertenece al sector:

Público.....Privado.....

- 1. ¿Cuántos trabajadores o servidores públicos tiene en total esta empresa o institución ?.....**
- 2. ¿En ésta empresa o institución, cuantas personas con discapacidad están laborando?.....**
- 3. ¿Según la normativa de trabajo, conoce cuántas personas con discapacidad deben trabajar en ésta institución?**
SI..... NO..... Cuántas.....

4. **Los trabajadores con discapacidad han permanecido laborando en esta institución por períodos de tiempo:**

Menos de 3 meses.....de 3 a 6 meses.....de 6 meses a 1 año.....más de 1 año.....

5. **¿La empresa está preparada para insertar laboralmente a personas con discapacidad?**

Si.....No.....

Porqué.....

6. **¿De tener esta empresa laborando personas con discapacidad, que tipo de discapacidad poseen?**

Intelectual..... Física..... Auditiva..... Visual.....

Otras:.....

7. **¿Qué clase de trabajo se les ha designado en ésta empresa a las personas con discapacidad?**

Administrativos..... Servicios..... Operativos.....

8. **Cree que las políticas implementadas para ayudar a los discapacitados contribuyen al desarrollo (social, personal) de este sector de la población.**

SI..... NO.....

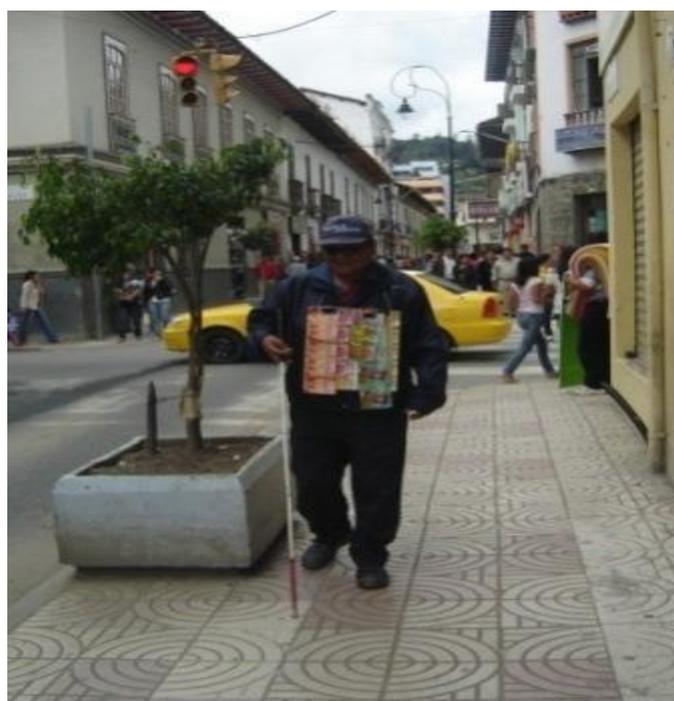
9. Desde su punto de vista: Las políticas públicas en lo laboral para los discapacitados, están bien enfocadas e implementadas en los sectores público y/o privado.

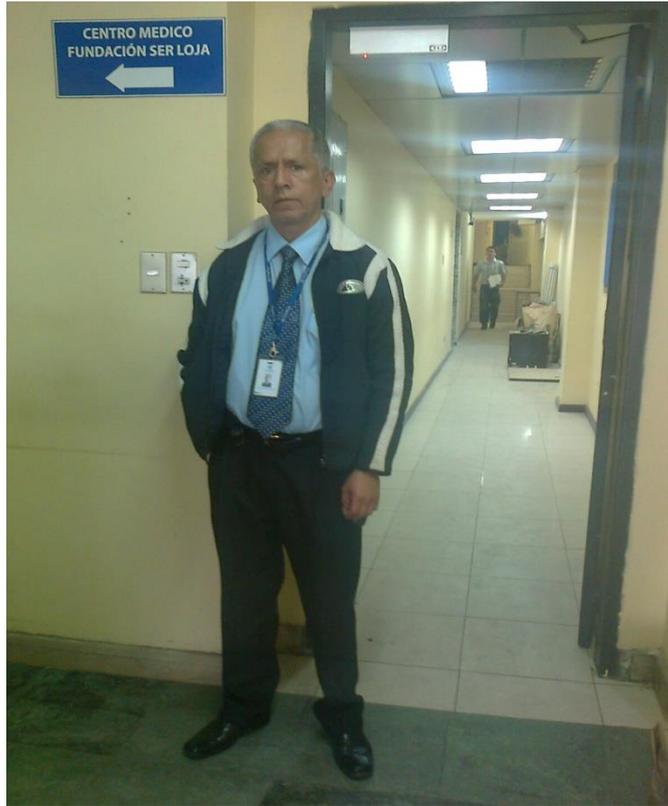
SI.....NO.....

Porqué.....

Anexo 4.

Trabajo que desempeñan las personas con discapacidad en Loja







ÍNDICE

PORTADA.....	I
CERTIFICACIÓN.....	II
AUTORÍA	III
CARTA DE AUTORIZACIÓN DE TESIS.....	IV
DEDICATORIA.....	V
AGRADECIMIENTO.....	VI
1. TITULO.....	1
2. RESUMEN.....	2
SUMMARY	3
3. INTRODUCCIÓN.....	4
4. REVISIÓN DE LITERATURA.....	9
4.1. Discapacidad-Generalidades	9
4.1.1. Clasificación de la Discapacidad.	10
Figura 1: Clasificación de la Discapacidad.	11
4.1.1.1. <i>Discapacidad Física.</i>	11
4.1.1.2. <i>Discapacidad Visual.</i>	12
4.1.1.3. <i>Discapacidad Auditiva.</i>	13
4.1.1.4. <i>Discapacidad Intelectual.</i>	13
4.2.1. Los Derechos Humanos.	17
4.2.2. Derechos de las Personas con Discapacidad.....	19
4.2.3. Derechos de las personas con Discapacidad enunciadas en la Constitución de la República del Ecuador.	20

4.2.4.	Derecho laboral o derecho al trabajo.	22
4.2.5.	Derecho a la inserción laboral de las personas con discapacidad.	23
4.3.	Políticas Públicas.....	26
4.3.1.	Políticas públicas, programas y proyecto que benefician a las personas con discapacidad en el Ecuador.....	27
Tabla 1: Políticas que benefician a las personas con discapacidad en el Ecuador.....		29
4.3.1.1.	<i>Plan Nacional del Buen Vivir (2009-2013).</i>	31
4.3.1.2.	<i>Constitución de la República del Ecuador (2008).</i>	32
4.3.1.3.	<i>Ley Orgánica de Discapacidades-Análisis.</i>	33
4.3.1.4.	<i>Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS).</i>	36
4.4.	Loja – Generalidades.....	40
4.4.1.	Datos Geográficos.....	40
4.4.2.	Población.	41
4.4.3.	Instituciones o empresas de la ciudad de Loja.....	42
4.4.3.1.	<i>Instituciones del sector Público.</i>	43
4.4.3.2.	<i>Instituciones o empresas del sector Privado.</i>	43
5.	MATERIALES Y MÉTODOS	45
6.	RESULTADOS	48
Tabla 4: Porcentaje de personas con discapacidad que son parte de la planta laboral en la ciudad de Loja, sector público y privado (2012).		52
8.	CONCLUSIONES.....	63
9.	RECOMENDACIONES	65
10.	BIBLIOGRAFIA.....	67

11. ANEXOS.....	71
Anexo 1.	71
Anexo 2.	71
Anexo 4.	77
ÍNDICE	80

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Clasificación de la Discapacidad.	11
Figura 2: Comparacion entre las Instituciones del sector público y privado, en cuanto a la inclusión laboral de personas con discapacida.....	55
Figura 3: Conocimiento del 4% a incluir personas con discapacidad, sector público y privado de Loja.....	57

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Políticas que benefician a las personas con discapacidad en el Ecuador.....	29
Tabla 2: Personas Registradas a Nivel Nacional en el CONADIS, según su discapacidad.....	53
Tabla 3: Personas registradas en el CONADIS, provincia de Loja.....	53
Tabla 4: Porcentaje de personas con discapacidad que son parte de la planta laboral en la ciudad de Loja, sector Público y Privado	54